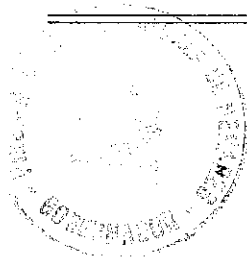


# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA



### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
JEFATURA DEL ESTADO		se fijan las condiciones y las pruebas a superar para el ingreso en la Enseñanza Superior Militar .....	8.691
Ley 32/1985, de 31 de octubre, sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por importe global de 6.128.041.442 pesetas, para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 9/1984, de 11 de julio, de retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad .	8.691	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
MINISTERIO DE DEFENSA		Orden de 28 de octubre de 1985, sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal de las minas de plomo y potasa para la prestación del Servicio Militar, según Decreto-ley 22/1963 .....	8.693
Real Decreto 2078/1985, de 6 de noviembre, por el que			

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Emiliano Barañano Martínez continúe en el cargo de Consejero Supremo de Justicia Militar .....	8.693
Real Decreto 2079/1985, de 7 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General del Estado Mayor			

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico .....	8.706
Dirección General de Personal .....	8.694	Varias Armas .....	8.706
Personal Militar .....	8.694	ARMADA	
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa .....	8.694	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	8.708
Dirección de Mutilados .....	8.694	Cuerpos de Oficiales .....	8.708
Personal Civil .....	8.700	Reserva Naval .....	8.708
EJERCITO DE TIERRA		Personal Civil .....	8.708
Casa de S.M. el Rey .....	8.700	Personal Vario .....	8.709
Guardia Real .....	8.700	Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	8.709
Estado Mayor .....	8.701	Cuerpo de Oficiales .....	8.709
Infantería .....	8.702	EJERCITO DEL AIRE	
Artillería .....	8.702	Oficiales .....	8.709
Intendencia .....	8.702	Suboficiales .....	8.710
Sanidad Militar .....	8.703	GUARDIA CIVIL	
Farmacia Militar .....	8.705	Oficiales .....	8.712
Veterinaria Militar .....	8.705		
Oficinas Militares .....	8.706		

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
Infantería .....	8.713	Varios Ejércitos .....	8.718
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	8.713	Oficiales .....	8.718
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército .....	8.713	Suboficiales .....	8.718
Varias Armas .....	8.713	Escala de Suboficiales Banda .....	8.718
		Escala de Suboficiales Músicos .....	8.718
 <b>ARMADA</b>			
Cuerpos de Oficiales .....	8.717		

## V.—RETRIBUCIONES

<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
Personal Civil .....	8.719	Tropa .....	8.726
 <b>ARMADA</b>		 <b>GUARDIA CIVIL</b>	
Departamento de Personal .....	8.721	Oficiales .....	8.726
Tropa (rectificaciones) .....	8.721		
Personal Civil .....	8.721		

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Premio Ejército 1985 de Pintura y Obra Gráfica .....	8.730	Premio Ejército de Periodismo .....	8.731
Premio Ejército 1985, para Centros de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional .....	8.730	Premio Ejército 1985 de Canciones de Marcha .....	8.731
		Premio Ejército 1985 de Fotografía .....	8.732

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos .....	8.732
---------------	-------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Subdirección General de Centros .....	8.733	Resolución de la Dirección de Construcciones Navales Militares por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una subestación en la Base Naval de Rota .....	8.735
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército .....	8.734	Dirección de Infraestructura Aérea .....	8.736
Junta Regional de Contratación de la Región Militar Levante .....	8.734		
Parque Central de Sanidad Militar .....	8.735		



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

### SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

**Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre**

### Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

**El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío**

### ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

LEY 32/1985, de 31 de octubre, sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe global de 6.128.041.442 pesetas, para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 9/1984, de 11 de julio, de retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

JUAN CARLOS I,

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren  
 Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

El Real Decreto-ley 9/1984, de 11 de julio, regula el sistema de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el fin de atender el compromiso contraído por el Gobierno de dotar a los miembros de los citados estamentos de remuneraciones justas, en función del servicio que prestan y de su régimen estatutario estrictamente jerarquizado. Para este personal, además de las retribuciones básicas, se establecen retribuciones complementarias, por razón familiar o de destino, así como por dedicación, peligrosidad o en concepto de incentivo.

El Real Decreto 1781/1984, de 26 de septiembre, desarrolló el anterior, en lo que hace referencia a las retribuciones complementarias, definiendo las condiciones de percepción de los distintos complementos, las unidades o destinos que pueden devengar el de peligrosidad y los conceptos correspondientes a las que se llaman «otras remuneraciones».

Los efectos económicos comenzarán a contarse, conforme a la disposición final tercera del Real Decreto 1781/1984, a partir de 1 de julio de 1984, para los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional.

Iniciado el oportuno expediente sobre concesión de varios suplementos de crédito, por un importe global de 6.128.041.442 pesetas, para dar cumplimiento a las normas anteriormente citadas, en el mismo ha recaído el informe de la Dirección General de Presupuestos y el dictamen del Consejo de Estado, que lo ha emitido en sentido favorable a su concesión, si bien manifiesta en el mismo que «por razón del cambio de ejercicio presupuestario, la formulación de la Ley debe ser la de crédito extraordinario, procediéndose a consignar que la imputación se refiere exclusivamente a la regulación de las retribuciones complementarias de 1984».

El importe total de crédito extraordinario procede financiarlo con crédito del Banco de España que no devengará intereses.

#### Artículo primero

Se conceden créditos extraordinarios por un importe total de 6.128.041.442 pesetas a la Sección 16, «Ministerio del Interior»; artículo 12, «Funcionarios»; Concepto 123, «Para aplicación exclusiva a la regulación de retribuciones complementarias de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del año 1984», de los servicios y programas que se detallan a continuación, por la cuantía que para cada uno se especifica:

Programa	Explicación	Importe — Pesetas
Servicio 06	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.	
123 A	Formación y perfeccionamiento del personal de la Administración.	17.662.596
221 A	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.	363.620.856
221 B	Apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad y servicios auxiliares.	392.596.122
222 A	Seguridad Ciudadana.	1.822.882.140
313 E	Acción Social en favor de funcionarios.	13.644.732

Programa	Explicación	Importe — Pesetas
Servicio 07	DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.	
123 A	Formación y Perfeccionamiento del Personal de la Administración.	41.682.345
221 A	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.	155.891.144
221 B	Apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad y servicios auxiliares.	455.000.000
222 A	Seguridad Ciudadana.	2.440.561.169
222 B	Seguridad Vial.	366.000.000
313 E	Acción Social en favor de funcionarios.	7.000.000
Servicio 09	RESERVA ACTIVA.	
221 A	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.	51.500.338
Total		6.128.041.442

#### Artículo segundo

Dichos créditos extraordinarios se financiarán con crédito del Banco de España al Tesoro Público que no devengará intereses.

Por tanto,  
 Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 31 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
 FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(Del BOE núm. 268, de 8-11-1985).

## MINISTERIO DE DEFENSA

### ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR

REAL DECRETO 2078/1985, de 6 de noviembre, por el que se fijan las condiciones y las pruebas a superar para el ingreso en la Enseñanza Superior Militar.

El Decreto de Presidencia del Gobierno 528/1973, de 9 de marzo, estableció una serie de normas que permitían a los antiguos Ministerios militares regular con gran flexibilidad las condiciones y las pruebas a que debían someterse los aspirantes al ingreso en la Enseñanza Superior Militar.

A partir de su entrada en vigor, dichos ingresos comenzaron a regirse por normativas distintas que condujeron a la situación actual en que cada Ejército exige condiciones diferentes, reguladas por diversas disposiciones.

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio y reestructurado por Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, con la finalidad, entre otras, de formular una política común y una gestión coordinada de la misma para los tres Ejércitos, se considera obligado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 12 del último Real Decreto mencionado, que los ingresos en la Enseñanza Superior Militar se rijan por una normativa única, en razón de que estudios similares deben ser precedidos de un nivel común de conocimientos.

El incesante avance de la ciencia, que produce una renovación continuada en los sistemas de Armas, exige de los futuros Oficiales un gran nivel de conocimientos científicos y técnicos. La profunda transformación operada en la sociedad española en los últimos años aconseja mantener constantemente actualizados los conocimientos en Ciencias Humanas y Sociales de los futuros Cuadros de Mando. Por todo ello, se considera necesario que los aspirantes que ingresen en la Enseñanza Superior Militar lo hagan con el adecuado nivel de conocimientos que les permita afrontar con éxito los estudios en los Centros de la Enseñanza Superior Militar.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de noviembre de 1985.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Los ingresos en la Academia General Militar, en la Escuela Naval Militar y en la Academia General del Aire, se regirán por los sistemas y procedimientos de selección y acceso legalmente establecidos y las condiciones y pruebas reguladas en el presente Real Decreto.

Art. 2.º Los aspirantes a ingreso en la Academia General Militar, en la Escuela Naval Militar o en la Academia General del Aire, deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
3. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza Militar.
4. Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad.
5. No haber cumplido, antes del 31 de diciembre del año en que se terminen las pruebas de ingreso, las siguientes edades máximas:
  - a) Veintidós años, con carácter general.
  - b) Treinta años para los Suboficiales y Clases de Tropa y Marinería de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, con más de cinco años de servicios efectivos en la fecha de iniciación de las pruebas.

6. No haber sido eliminado en tres convocatorias anteriores para el ingreso en la Academia o Escuela correspondiente.

7. Tener consentimiento de la persona que ejerza la patria potestad o, en su defecto, del tutor para los aspirantes menores no emancipados.

8. Haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios con anterioridad al 31 de julio del año en que se celebran las pruebas. Para los Suboficiales y Clases de Tropa y Marinería, incluidos en el apartado 5, b) anterior, que no lo hayan superado, haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria de la forma establecida en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Art. 3.º 1. Los aspirantes que, reuniendo las condiciones expresadas en el artículo anterior, deseen ingresar en la Academia General Militar, en la Escuela Naval Militar o en la Academia General del Aire, deberán superar una oposición que constará de las siguientes pruebas:

- Prueba número 1: Nivel de conocimientos.
- Prueba número 2: Reconocimiento médico.
- Prueba número 3: Aptitud física.
- Prueba número 4: Psicotécnica.
- Prueba número 5: Práctica de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.

2. Las pruebas enumeradas en el apartado anterior se realizarán precisamente en el orden expresado. Tendrán carácter eliminatorio, a excepción de la prueba número 4.

Art. 4.º 1. *Prueba número 1: Nivel de conocimientos.*

Consistirá en la contestación a formularios de preguntas concretas sobre cada una de las materias siguientes:

- Régimen jurídico-constitucional español.
- Lengua española.
- Geografía de España.
- Historia de España Contemporánea.

- Idiomas (inglés o francés).
- Ciencias Matemáticas.
- Ciencias Físico-Químicas.

2. *Prueba número 2: Reconocimiento médico.*

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.

3. *Prueba número 3: Aptitud física.*

Consistirá en la superación de unas pruebas parciales individuales adecuadas para la formación de los Cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas.

4. *Prueba número 4: Psicotécnica.*

Tendrá carácter complementario para la selección de los opositores. Comprenderá pruebas de:

- Aptitud mental.
- Personalidad.

5. *Prueba número 5: Práctica de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.*

Consistirá en la resolución por escrito de un ejercicio práctico sobre cada una de las materias siguientes:

- Ciencias Matemáticas.
- Ciencias Físico-Químicas.

Art. 5.º Las pruebas números 1 y 5 deberán ser superadas con un nivel mínimo. Dentro de cada una de ellas podrán compensarse entre sí las notas de las distintas materias para alcanzar dicho nivel, siempre que en cada materia se haya obtenido la puntuación mínima.

Art. 6.º Los aspirantes que superen la prueba número 5 serán clasificados por orden de mayor a menor puntuación, obtenida ésta por la suma de las evaluaciones parciales de las pruebas 1, 3, 4 y 5, afectadas por los siguientes coeficientes:

- Prueba número 1: Dos.
- Prueba número 3: Uno.
- Prueba número 4: Uno.
- Prueba número 5: Tres.

Art. 7.º Los aspirantes que obtengan puntuación suficiente ingresarán por orden de clasificación en la correspondiente Academia o Escuela Naval hasta cubrir el número de plazas convocadas.

Art. 8.º De las plazas convocadas se reservará un 15 por 100 para los aspirantes que se acojan a lo dispuesto en el párrafo 5, b), del artículo 2, los cuales sólo podrán optar a las Armas y Cuerpos de su respectivo Ejército o Guardia Civil. Se exceptúan los del Ejército del Aire que sólo podrán optar a la Escala de Tropas y Servicios del Arma de Aviación y al Cuerpo de Intendencia. Las plazas para ellos reservadas que quedasen vacantes, serán cubiertas por el resto de los aspirantes.

Art. 9.º Se tendrá preparada una lista de suplentes con la finalidad de cubrir las posibles bajas que pudieran producirse antes de la incorporación de los ingresados a la respectiva Academia o Escuela Naval.

#### DISPOSICION ADICIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, el ingreso de la mujer en la Enseñanza Superior Militar será regulado por la Ley que determine su participación en la Defensa Nacional.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

No se computará a los efectos prevenidos en el párrafo 6 del artículo 2, de esta disposición, la presentación a convocatorias anteriores a la primera que se realice de acuerdo con lo dispuesto en este Real Decreto.

Quedan derogados los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno 528/1973, de 9 de marzo; el Real Decreto 394/1980, de 23 de febrero, por el que se modifican las edades máximas de acceso a la Academia General del Aire y cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministro de Defensa a dictar las disposiciones reguladoras de las normas y programas por las que han de regirse las pruebas y del cuadro médico de exclusiones, así como cualquier otra necesaria para el desarrollo de este Real Decreto.

Segunda.—Los ingresos que se efectúen a partir del año 1987 en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire se regirán por lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 268, de 8-11-1985).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## SERVICIO MILITAR. PERSONAL MINERO

*ORDEN de 28 de octubre de 1985 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal de las minas de plomo y potasa para la prestación del Servicio Militar, según Decreto-Ley 22/1963.*

Ilmo. Sr.: El Decreto-Ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar, aplicables a determinadas categorías profesionales, del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el

Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen, para la prestación del Servicio Militar, en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa.

Empresas	Mineral	Provincia
«Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima»	Plomo	Jaén.
«Explotaciones Mineras Blas García Ramírez» (antigua «Compañía Los Guindos, Sociedad Anónima»)	Plomo	Jaén.
«Compañía La Cruz, Sociedad Anónima»	Plomo	Jaén.
«Exploración Minera Internacional España, Sociedad Anónima»	Plomo	Lugo.
«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, Sociedad Anónima»	Plomo	Granada.
«Minero Industrial Pirenaica, Sociedad Anónima»	Plomo	Lérida.
«Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima»	Plomo	Santander.
«Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima»	Plomo	Guipúzcoa.
«Industrias y Minerales San Juan, Sociedad Anónima»	Plomo	Murcia.
Miguel Crespo Pastor	Plomo	Murcia.
«Mina de Potasa de Suria, Sociedad Anónima»	Potasa	Barcelona.
«Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»	Potasa	Barcelona.
«Potasas de Navarra, Sociedad Anónima»	Potasa	Navarra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

(Del BOE núm. 268, de 8-11-1985).

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

## MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 2079/1985, de 7 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Emiliano Barañano Martínez continúe en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, modificado por la Orden 6/1981, de 15 de enero, que la adaptó a la Ley orgánica 9/1980, de 6 de noviembre, de Reforma del Código de Justicia Militar y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Emiliano Barañano Martínez, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 118 del Código de Justicia Militar continúe ejerciendo el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar hasta el 14 de enero de 1986, cargo que le fue conferido mediante Real Decreto 2053/1984, de 8 de noviembre.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 268, de 8-11-1985).

### III.—PERSONAL

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### Dirección General de Personal

##### PERSONAL MILITAR

##### Vacantes

##### Orden 721/27390/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia una vacante de libre designación, para coronel o teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, diplomado de Estado Mayor, en la Subdirección General de Programación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.— El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA DEFENSA

##### Destinos

##### Orden 721/27391/85

Se destina, con carácter voluntario, al capitán del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama de la Armada) don Antonio Lizarrituri Rosende, a la Intervención de la Escuela Militar y Naval y profesor de la misma e interventor de las provincias marítimas de Vigo y Villagarcía, cesando en el destino que venía desempeñando.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.— P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Ascensos

##### Orden 725/27392/85

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al suboficial perteneciente a dicho Cuerpo relacionado a continuación:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

A SARGENTO PRIMERO

Sargento de Infantería, don Carlos Armenta Gúzman (Registro General 62.881), con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985, previa

deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Comprendido en los artículos 19 y 26 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y el artículo 81 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente al dicho Cuerpo, relacionado a continuación:

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

A SARGENTO

Cabo primero de la Guardia Civil, don José García de la Torre (Registro General 81.340), con antigüedad de 12 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica adscrito a dicha Jefatura.

Comprendidos en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por el Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita a los suboficiales pertenecientes a dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

*Clasificados como caballeros mutilados absolutos en acto de servicio*

A SARGENTO PRIMERO

Sargento de Infantería, don Agustín Martín Ruiz (Registro General 62.861), con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Sargento de Infantería, don Lorenzo Archela Gil (Registro General 62.877), con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería, don Ramón Torruella Llop (Registro General 62.434), con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Sargento de Infantería, don Juan Sogas Sans (Registro General 62.597), con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Sargento de Infantería de la Escala Básica de Suboficiales, don Herminio Pascual Latorre (Registro General 64.006), con antigüedad de 16 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente antes del sargento primero don Juan Pérez Bianquetti, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Sargento legionario, don Ricardo Chueca Orts, (Registro General 62.808), con antigüedad de 29 de agosto de 1984 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Francisco Mencara Perdomo, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sargento de Artillería, don Felipe China Martín (Registro General 62.970), con antigüedad de 20 de junio de 1983 y efectos económicos de 1 de julio de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Miguel Ángel Fernández Pérez, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 («Diario Oficial» número 91), en relación con la Cuarta Disposición Transitoria del mismo, se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente a dicho Cuerpo relacionando a continuación:

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

##### A SARGENTO

Cabo primero legionario, don Ángel Calonge del Río (Registro General 64.703), con antigüedad de 23 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P.D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

### Ingresos

#### Orden 725/27393/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su

anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 12 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto-ley 42/78, de 14 de diciembre, «Diario Oficial» número 288)

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Aviación don Carlos Rodríguez Carrillo (Registro General 81.855), en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de mayo de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería don Jesús Antón Sanchís (Registro General 81.998), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería don Eugenio Marzo Quintanilla (Registro General 81.870), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ TENERIFE

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Pedro Robayna Bethencourt (Registro General 81.640), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Manuel Palomino Macías (Registro General 49.380), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Ventura Castillo Benítez (Registro General 81.739), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Sergio González García (Registro General 3.338), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el artículo 103 del vigente Reglamento y Real Decreto-ley 42/78, de 14 de diciembre, «Diario Oficial» número 288)

## PERSONAL DE TROPA

Corneta de la Guardia Civil don Fernando Sánchez Acuña (Registro General 82.158), en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir de 1 de junio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería don Andrés Moreno Navarro (Registro General 72.727), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría

Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Cándido Rodríguez Piñeiro (Registro General 82.059), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Julio Fernández Paz (Registro General 79.810), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero don Joaquín Santos Oubiña (Registro General 81.430), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Francisco Mateos Gómez (Registro General 11.636), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don José Manuel Viadero Lavín (Registro General 15.209), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TERUEL

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número



64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

#### SUBOFICIAL

Brigada de Complemento de Infantería en situación de retirado don Feliciano Caldu Alcober (Registro General 45.339), quedando en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O.C. de 19 de diciembre de 1963 («Diario Oficial» número 289).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Santos Tovar Martínez (Registro General 7.208), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

#### Orden 725/27394/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 12 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artí-

culo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil, en situación de retiro por inutilidad física, don José Cutillas Ramírez (Registro General 81.716), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de noviembre de 1985, debiéndose reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado por inutilidad física a la que pasó por Orden 120/6238/1984, de 7 de mayo («Diario Oficial» número 108). Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley)

#### SUBOFICIAL

Brigada de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Subsector de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, afecta al 15 Tercio, don Laurentino García López (Registro General 75.250), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de noviembre de 1985, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Fidel Fernández Castañeda (Registro General 81.211), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Infantería don Andrés Cabrera Amador (Registro General 77.384), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Artillero don Pedro Felipe Luis (Registro General 81.784), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Artillero don Ceferino Luis García (Registro General 81.700), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artí-

culo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Francisco Rodríguez del Valle (Registro General 76.728), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Intendencia don Juan Antonio Montilla Quero (Registro General 81.567), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Artillero don Honorio García Fernández (Registro General 79.961), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don José María Vázquez Arias (Registro General 81.412), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 112 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Menéndez Álvarez (Registro General 81.088), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación des-

de el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero don Emilio Pereiras Rodríguez (Registro General 80.999), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Oscar Menéndez Vilela (Registro General 81.564), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería don Enrique Villar González (Registro General 80.826), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería don Justo Durán Osma (Registro General 81.190), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113, apartado 1, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Filloy Brea (Registro General 81.507), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Bajas**

**Orden 725/27395/85**

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Antonio Sánchez Cuenca (Registro General 30.380), caballero mutilado absoluto de guerra, el día 16 de octubre de 1985 en Quart de Poblet (Valencia). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Pedro Marín Vidorreta (Registro General 80.994), caballero mutilado permanente de guerra, el día 17 de octubre de 1985 en Barcelona. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Miguel Bravo Sancho (Registro General 57.884), caballero mutilado permanente en Acto de Servicio, el día 12 de octubre de 1985, en Valencia de Alcántara (Cáceres). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

## SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Faustino Ortega Cordente (Registro General 14.452), caballero mutilado permanente de guerra, el día 19 de octubre de 1985, en Cuenca. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Joaquín Suárez Palacios (Registro General 46.325), caballero mutilado absoluto en acto de servicio, el día 16 de octubre de 1985, en Oviedo. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

## SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Manuel Alonso y Alonso (Registro General 42.458), caballero mutilado permanente de guerra, el día 28 de septiembre de 1985, en Valladolid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

## SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Juan Nieto Moreno (Registro General 11.933), caballero mutilado permanente de guerra, el día 13 de octubre de 1985, en Vitoria. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

## SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Distincio Domínguez Rodríguez (Registro General 11.469), caballero mutilado permanente de guerra, el día 11 de agosto de 1985, en Villavendimio (Zamora). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pailarés.

**Recompensas****Orden 725/27396/85**

Por reunir las condiciones que determina la Ley 142/61, de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la O.C. de 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87), relativo a la Cruz que se menciona.

*Caballero mutilado absoluto de guerra*

## CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985.

Sargento legionario don Francisco Villar Carro (Registro General 35.073), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con antigüedad de 22 de septiembre de 1985.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra*

## CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de junio de 1985.

Sargento de Infantería don Eustaquio Blázquez Martín

(Registro General 45.515), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad del 3 de mayo de 1985.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985.

Sargento de Artillería don Hermenegildo Souto Paz (Registro General 42.389), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad del 11 de julio de 1985.

Sargento de Infantería don Tomás Hernández Esteban (Registro General 7.394), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con antigüedad de 19 de julio de 1985.

Sargento de Infantería don Tomás Martín Laperal (Registro General 57.115), de la misma, con antigüedad de 7 de julio de 1985.

Sargento legionario don Lorenzo Castaño Vega (Registro General 57.253), de la misma, con antigüedad de 15 de julio de 1985.

A percibir desde el día 1 septiembre de 1985.

Sargento de Infantería don Francisco Mairellés Castilla (Registro General 27.606), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 10 de agosto de 1985.

Sargento de Infantería don Edmundo Rodríguez Labrada (Registro General 48.065), de la misma, con antigüedad de 25 de agosto de 1985.

Sargento de Infantería don Manuel Casado Osto (Registro General 16.491), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 29 de agosto de 1985.

Sargento de Infantería don Aquilino Rivera Piñón (Registro General 32.057), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad de 11 de agosto de 1985.

Sargento de Artillería don Jesús Corredoira Santos (Registro General 30.667), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con antigüedad del 7 de agosto de 1985.

Sargento de Ingenieros don Manuel Fernández Dacal (Registro General 42.648), de la misma, con antigüedad de 17 de agosto de 1985.

Sargento de Artillería don José Seoane Abella (Registro General 67.447), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con antigüedad de 29 de agosto de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985.

Sargento de Infantería don Rafael Guisado Castro (Registro General 64.235), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 15 de noviembre de 1982.

Sargento legionario don José Campos Caballero (Registro General 40.090), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con antigüedad de 19 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Pedro García Pérez (Registro General 66.903), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, con antigüedad del 20 de octubre de 1985.

## MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985.

Sargento de Infantería don Ramón Camoira Vázquez (Registro General 41.109), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con antigüedad del 11 de julio de 1985.

Sargento legionario don Manuel Iglesias Fernández (Registro General 35.934), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad de 30 de julio de 1985.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Modesto Merino Mediavilla (Registro General 13.614), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 6 de septiembre de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985.

Sargento de Infantería don Jesús Montes Fernández (Registro General 29.876), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con antigüedad del 23 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Ignacio García Viadas (Registro General 43.263), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con antigüedad del 20 de octubre de 1985.

## MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985.

Sargento de Infantería don José Sanz Gurri (Registro General 56.561), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarazona, con antigüedad de 25 de diciembre de 1984.

*Caballeros mutilados absolutos en acto de servicio*

## MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de julio de 1985.

Sargento de Infantería don Carlos Armenta Guzmán (Registro General 62.881), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 3 de junio de 1985.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

## CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería de Marina don Darío García Molanes (Registro General 64.553), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad del 2 de abril de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1981.

Sargento de Artillería don Luis Molina Arroyo (Registro General 64.457), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad del 21 de marzo de 1981.

Sargento de Artillería don Francisco Más Más (Registro General 64.573), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, con antigüedad del 21 de marzo de 1983.

Sargento de Infantería don Jorge Mallo Carreras (Registro General 64.584), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, con antigüedad del 1 de septiembre de 1983.

Sargento de Ingenieros don José Concepción Palacios (Registro General 64.654), de la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con antigüedad del 1 de abril de 1983.

## CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985.

Sargento de Marina don Alfredo González Villar (Registro General 64.314), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 2 de julio de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985.

Sargento de la Guardia Civil don Florencio Villalba Mena (Registro General 65.889), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad del 18 de noviembre de 1984, dejará de percibir la gratificación de permanencia en el servicio de los veinticinco años, concedida por Orden 111/90565/84 («Diario Oficial» número 277).

Sargento de la Guardia Civil don Eugenio Arroyo Ros (Registro General 65.485), de la misma, con antigüedad del 4 de febrero de 1984, dejará de percibir la gratificación de permanencia en el servicio de los veinticinco años, concedida por Orden 111/90206/84 («Diario Oficial» número 116).

Sargento de Intendencia don Luis Justo Rodríguez (Registro General 64.084), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad de 22 de marzo de 1985.

*Inutilizado por razón del servicio. Segunda Categoría*

## CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985.

Sargento legionario don Ricardo Varela Hernán-Gómez (Registro General 80.145), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla, con antigüedad de 14 de septiembre de 1984.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**PERSONAL CIVIL****Destinos****Orden 724/27397/85**

Por disposición número 22425, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1985, se corrigen errores de la Resolución de 2 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en los «Boletines Oficiales del Estado» números 239, 240 y 241, de fechas 5, 7 y 8 de octubre de 1985, por las que se hacen públicas las relaciones definitivas de adjudicaciones de destinos en el concurso unitario de traslados entre funcionarios de los grupos C y D, para cubrir vacantes en los Departamentos Ministeriales y sus Organismos Autónomos.

Como consecuencia de esta corrección y a la vista de los errores apreciados en los anexos I y II de la Orden 724/25798/85, de fecha 15 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 181), dichos anexos quedan rectificadas como a continuación se indica.

## ANEXO I

*Del Grupo C*

Deben incluirse:

A la Subpagaduría Militar de Haberes del Ejército (Las Palmas de Gran Canaria), don Antonio López Sánchez (B0IPG154), de la Presidencia del Gobierno (Las Palmas de Gran Canaria).

Al Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho (San Fernando, Cádiz), doña María de la Luz Prieto García (01AM03132), en destino provisional en el citado Hospital Naval.

*Del Grupo D*

Queda sin efecto el destino al Patronato de Casas Militares del Ejército (Granada) de doña Josefa Barrera Morena (A3PG02983), del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Granada).

En la página 8117, columna derecha, del Grupo D, en el punto seis, donde dice: Al Estado Mayor del Aire (Madrid), doña María Nieves Rocío Fresneda González (02AM03461), que se encuentra en destino provisional en el citado Estado Mayor del Aire (Madrid), debe decir: Al Estado Mayor de la Armada (Madrid), doña María Nieves Rocío Fresneda González (02AM03461), que se encuentra en destino provisional en el citado Estado Mayor de la Armada (Madrid).

## ANEXO II

*Del Grupo D*

Deben incluirse:

Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid), doña Monserrat Casado Francisco (02AM04278), que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria.

Al Ministerio de Economía y Hacienda (León), doña Concepción Rodríguez Revidiego (02AM03991), de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

En la página 8120, columna derecha, punto seis, donde dice: Al Ministerio de Economía y Hacienda (La Coruña), doña María del Carmen Díaz del Río Pérez (02AM04462), del Estado Mayor de la Armada (La Coruña), debe decir: Al Ministerio de Economía y Hacienda (La Coruña), doña María del Carmen Díaz del Río Pérez (02AM04462), del Arsenal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

En la página 8121, columna izquierda, en el punto nueve, donde dice: Al Ministerio del Interior (Cuenca), don Antonio Pastor Panadero (02AM03775), de la Dirección General de Infraestructura de Defensa (Madrid), debe decir: Al Ministerio del Interior (Cuenca), don Antonio Pastor Panadero (02AM03775), de la Dirección de Infraestructura Aérea (Madrid).

En la página 8121, columna izquierda, punto once, donde dice: Al Ministerio de Justicia (Madrid), doña María del Pilar Gómez Aullón (02AM00626), de la Ayudantía del Cuartel General de la Armada (Madrid), debe decir: Al Ministerio de Justicia (Madrid), doña María del Pilar Gómez Aullón (02AM00626), del Gabinete de AJEMA (Madrid).

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**EJERCITO DE TIERRA****CASA DE S.M. EL REY****GUARDIA REAL****Continuación en el servicio activo****Orden 362/27398/85**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres del artículo 5.º de la Ley 20/1981 y disposición transitoria se-

gunda, párrafo séptimo del Reglamento de la Guardia Real, aprobado por Orden número 116/82, de 2 de agosto («Diario Oficial» número 188), se concede prórroga para continuar en el servicio activo hasta el día 24 de diciembre de 1986 al cabo de Banda de la Guardia Real, asimilado a sargento, don Gregorio Fernández Jiménez.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ESTADO MAYOR

### Vacantes

#### Orden 362/27399/85

Clase DEM, tipo 1.º

Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Centro (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27400/85

Clase DEM, tipo 1.º

Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Norte (Zaragoza).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27401/85

Clase DEM, tipo 3.º

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una de teniente coronel de cualquier Arma. Una de comandante de cualquier Arma.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la Región Militar de Levante (Valencia).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Una de comandante de cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

Tres de comandante de cualquier Arma.

4.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de teniente coronel de cualquier Arma.

5.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

6.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

7.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

Una de comandante de cualquier Arma.

8.—Estado Mayor de la Zona Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Una de comandante de cualquier Arma.

9.—Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional «Centro» (Madrid).—Dos de teniente coronel de cualquier Arma.

Una de comandante de cualquier Arma.

10.—Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional «Norte» (Zaragoza).—Dos de teniente coronel de cualquier Arma.

Una de comandante de cualquier Arma.

11.—Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

12.—Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXI (Bétera, Valencia, provisionalmente en Castellón de la Plana).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

Una de comandante de cualquier Arma.

13.—Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista criptólogo.

14.—Estado Mayor de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de comandante de cualquier Arma.

15.—Estado Mayor de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de comandante de cualquier Arma.

16.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería DOT VIII (Vigo).—Una de comandante de cualquier Arma.

17.—Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de Canarias y Jefatura de Tropas de las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).—Una de comandante de cualquier Arma.

18.—Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

19.—Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Dos de comandante de cualquier Arma.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los del empleo inmediato inferior, de cualquier Arma, DEM, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su escalafón, fijado por Orden 362/21882/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 145), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, publicado por Orden Ministerial número 20/85, de 10 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 54).

Los que aleguen derecho preferente, lo harán constar en las papeletas, estando obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Destinos

#### Orden 362/27402/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/23366/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 161), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid), para profesor principal de Geografía Militar, se destina, con carácter volun-

tario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don José Javier Santillán y Gutiérrez de Bárcena (4121), del Estado Mayor Conjunto del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

#### Orden 362/27403/85

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/23368/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 161), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) —Madrid—, para profesor auxiliar de Táctica y Logística de segundo año, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Antonio Jiménez Manzanque (1586), de la mencionada Escuela (Escuela de Mandos Superiores), quedando retenido en su actual destino, por necesidades del servicio, hasta el 30 de noviembre de 1985.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

#### Orden 362/27404/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/25150/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 176), de clase DEM., tipo 3.º, existente en el Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona), se destina, con carácter forzoso en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don José Antonio Aivar de la Chica (4866), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado a la Academia de Artillería (Sección de Costa).

El mencionado comandante deberá efectuar su incorporación con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INFANTERIA

### Ascensos

#### Orden 362/27405/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» números 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985, al teniente de la citada Escala y Arma don Antonio Martínez Bueno (3822), de la Unidad de Inteligencia número 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Reserva Activa

#### Orden 362/27406/85

A los efectos prevenidos en el artículo 6.º, apartado 3, del Real Decreto 1000/1985 de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), cumplirán la edad de pase a la Reserva Activa los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, en situación de Reserva Transitoria en las Plazas que se indican:

*Día 22 de noviembre de 1985*

Coronel don Eugenio Herrera Calvo (6683), en Valencia.

*Día 30 de noviembre de 1985*

Capitán auxiliar don Antonio Hidalgo Fuentes (3303250), en Málaga.

*Día 6 de diciembre de 1985*

Coronel don José García Alcalde (6817), en Valladolid. Madrid, 6 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Disponibles

#### Orden 362/27407/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Fernando Yrayzoz Castejón, inspector de Infantería del Ejército, el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Nuño Idoate (8358), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Pamplona y agregado al Cuartel General de la División de Montaña Navarra número 6, por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27408/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alejo Arnáiz Hidalgo, jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio VI y Gobernador Militar de la Plaza de Vitoria y provincia de Alava, el comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Mas Pérez (9769), quedando forzoso en la Guarnición y Plaza de Vitoria y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARTILLERIA

### Disponibles

#### Orden 362/27409/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Fernando Yrayzoz Castejón, inspector de Infantería del Ejército, el comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Lasunción Goñi (4543), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Pamplona y agregado al Cuartel General de la División de Montaña Navarra número 6, por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Vacantes

#### Orden 362/27410/85

Clase B, tipo 3.º.

En el Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia (E. A.), debiendo los peticiona-

rios encontrarse en posesión del diploma de Tecnología de Subsistencias.

Una de teniente coronel de Intendencia (E. A.), debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma de Vestuario y Equipo.

En la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Centro (Madrid).—Una de capitán de Intendencia (E. A.), debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma de Informática.

En la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una de capitán de Intendencia (E. A.), debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma de Informática.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27411/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—En el Instituto Politécnico número 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

2.—En la Academia de Intendencia (Avila).—Una de comandante de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) a esta vacante pueden optar los capitanes de Intendencia de la misma Escala que se encuentren situados en el 1.º Tercio del Escalafón.

3.—En la Academia General Militar (Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción) (Zaragoza).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) o teniente de Intendencia de la Escala Auxiliar 1.º Grupo.

4.—En la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Madrid).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

5.—En la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

6.—En la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

7.—En el Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Cía. Palma de Mallorca.—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

8.—En el Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Cía. Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

Por ser vacantes de Mando los solicitantes deberán tener en cuenta lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27412/85

Clase C, tipo 1.º.

En la Academia General Militar (Servicio de Vestuario) (Zaragoza).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando). Por ser vacante de carácter burocrático los peticionarios tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## SANIDAD MILITAR

### Cambio de residencia

#### Orden 362/27413/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166), se concede el cambio de residencia a la Plaza de Madrid al ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Pedro Muñoz Pereda (557), de la Reserva Activa, en la Plaza de Valdemoro (Madrid), continuando en la misma situación en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Retiros

#### Orden 362/27414/85

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), se concede el pase a la situación de retiro voluntario en la Guarnición y Plaza de Valladolid, al ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Juan Velasco Calderón (504), en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa en dicha Guarnición y Plaza, a la que pasó por Orden 362/5.397/84, de 17 de abril («Diario Oficial» número 94), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

#### Orden 362/27415/85

Clase C, tipo 1.º.

En el CENABO (Madrid).—Una de comandante o capitán médico (E. A.), para profesor en la Unidad de Instrucción del citado Centro.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27416/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—En la Agrupación Logística «Brunete» número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán médico (EA).

2.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de capitán médico (EA).

3.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una de capitán médico (EA).

4.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán médico (EA).

5.—En el Grupo Logístico XI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán médico (EA).

6.—En la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán médico (EA).

Para cubrir estas vacantes se aplicará en caso preciso lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, modificado por Orden 14.151/269/78, de fecha 22 de noviembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27417/85

Clase C, tipo 1.º

En la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad (Madrid).—Una de teniente médico (EA), para profesor de la Sección de Defensa A.B.Q.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27418/85

Clase C, tipo 3.º

1.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de capitán EEJO. (de Mando) de Sanidad.

2.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de capitán EEJO. (de Mando) de Sanidad.

3.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán EEJO. (de Mando) de Sanidad.

Por ser vacantes de Mando, los solicitantes tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27419/85

Clase C, tipo 3.º

1.—En la Academia de Sanidad (Madrid).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

2.—En el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

3.—En el Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

4.—En el Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

5.—En el Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

6.—En la Clínica Militar de Gerona.—Una de Teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

7.—En la Clínica Militar de Jaca (Huesca).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

8.—En la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE de la Región Militar Levante (Valencia).—Una de teniente EEJO (de Mando) o Escala Auxiliar (de Mando) de Sanidad.

9.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Dos de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

10.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

11.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

12.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

13.—En el Grupo Logístico XXI (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente EEJO (de Mando) o Escala Auxiliar (de Mando) de Sanidad.

14.—En el Grupo Logístico XXIII (Almería).—Una de teniente EEJO (de Mando) o Escala Auxiliar (de Mando) de Sanidad.

15.—En el Grupo Logístico de la Brigada XXXI (Bétera, Valencia).—Una de teniente EEJO (de Mando) o Escala Auxiliar (de Mando) de Sanidad.

16.—En la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente auxiliar de Sanidad (de Mando).

Por ser vacantes de mando, los solicitantes de la EEJO (de Mando), tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27420/85

Clase C, tipo 3.º

##### *Vacantes del Cuerpo*

1.—En la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de subteniente o brigada de Sanidad.

2.—En la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad (Madrid).—Una de sargento primero o sargento de Sanidad.

3.—En el Hospital Militar de Sevilla.—Dos de subteniente o brigada de Sanidad.

4.—En la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE de la Región Militar Levante (Valencia).—Dos de subteniente o brigada de Sanidad.

5.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento de Sanidad.

6.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada de Sanidad.

7.—En el Grupo Logístico XI (Mérida, Badajoz).—Una de subteniente o brigada de Sanidad.

8.—En el Grupo Logístico XXII (Campo de Gibraltar, provisionalmente en Jerez de la Frontera).—Una de sargento primero o sargento.

##### *Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Cuerpo*

1.—En la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada de Sanidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

##### **Destinos**

#### Orden 362/27421/85

Se destina con carácter forzoso en vacante clase C, tipo 3.º por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes, al Hospital Militar de Vitoria, para médico de guardia, al capitán médico (E.A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, don Leandro González Aixela (2336), de la Academia de Sanidad Militar.



Esta vacante fue anunciada por Orden 362/25172/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 176).

Dicho oficial efectuará su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos que actualmente realiza.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27422/85

Se destina con carácter forzoso en vacante clase C, tipo 3.º, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes, al Hospital Militar de Vitoria, para médico de guardia, al capitán médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, don Francisco Javier Cortés Ruiz (2321), de la Academia de Sanidad Militar.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/25472/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 178).

Dicho oficial efectuará su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos que actualmente realiza.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### FARMACIA MILITAR

#### Ascensos

#### Orden 362/27423/85

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en la Ley 48/1981 y 14/1982, y Reales Decretos 2637/1982 y 2493/1983, y disposición transitoria segunda dos de la Ley 13/1974, se asciende al empleo de capitán al teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (Rama de Farmacia) (F.A.F.), don Francisco Sánchez Rubio (747), con antigüedad de 2 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría de Defensa, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Vacantes

#### Orden 362/27424/85

Clase C, tipo 3.º

Para capitanes farmacéuticos (Escala Activa), existentes en las Planas Mayores del Mando de Apoyo Logístico a las Zonas Interregionales que a continuación se relaciona:

- 1.—MALSUR (Sevilla).—Una.
- 2.—MALCEN (Madrid).—Una.
- 3.—MALNOR (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27425/85

Clase C, tipo 3.º

En el Grupo Logístico Divisionario número 3 Marines (Valencia).—Una de capitán o teniente farmacéutico (Escala Activa).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército.—Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27426/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente de la Escala Auxiliar, primer grupo, con edad superior a 42 años, apto para servicios burocráticos, existente en el Negociado de Catalogación (Primer Escalón) de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por capitanes de dicha Escala, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, lo serán en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27427/85

Clase C, tipo 3.º

En la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.—Una para practicantes de segunda y sargentos de (FAF).

Esta vacante podrá ser solicitada por los practicantes de primera (asimilados a teniente) y por los oficiales de (FAF), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos primeramente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Agregaciones

#### Orden 362/27428/85

Por necesidades del servicio queda agregado a la Farmacia Militar de Pamplona, en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, o antes, si se cubre la vacante a la que queda agregado, a partir del día 5 de noviembre de 1985, el capitán farmacéutico, Escala Activa, don Lucas Lorduy Osés (381), con destino en la Unidad de la Plana Mayor del MALRE, 3.ª Región Militar, Levante.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### VETERINARIA MILITAR

#### Vacantes

#### Orden 362/27429/85

Clase C, tipo 1.º

En la Unidad de Veterinaria de la BRCZM. XLI (Lérida).—Una de comandante veterinario (E.A.), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27430/85**

Clase B, tipo 2.º

Una de comandante, capitán o teniente veterinario diplomado en Microbiología, existente en el Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27431/85**

Clase B, tipo 2.º

Una de comandante, capitán o teniente veterinario, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, existente en la Unidad de Veterinaria número 7 (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27432/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán o teniente veterinario de la Escala Activa, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl-Lérida), para el servicio veterinario y profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**OFICINAS MILITARES****Ascensos****Orden 362/27433/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 12/1961, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con antigüedad de 2 de noviembre de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

*A comandante*

Capitán de Oficinas Militares don Pedro García Extremeño (2523), de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid, y agregado al citado Organismo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

*A capitán*

Teniente de Oficinas Militares don Lucas García Avellaneda (3312), del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 (Murcia), en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Bajas****Orden 362/27434/85**

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 27 de octubre de 1985, falleció en la Guarnición de Zaragoza, el comandante topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica, don Julio Gómez Abella (91), que se encontraba en situación de Reserva Activa en dicha Guarnición.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Vacantes****Orden 362/27435/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Oficiales y Suboficiales de Granada, para director.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», a los que les falte menos de un año para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27436/85**

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse, una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria, para director.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Grupo de «Mando de Armas», a los que les falte menos de un año para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27437/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de la Región Militar Sur, Cádiz.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la misma Escala del Grupo de «Mando de Armas», que les falte menos de un año para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27438/85

Clase C, tipo 1.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de la Región Militar Sur, Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la misma Escala del Grupo de «Mando de Armas», que le falte menos de un año para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27439/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27440/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27441/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27442/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden 5030/78/80).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27443/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Enseñanza A.B.Q., para profesor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27444/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción del Centro de Enseñanza A.B.Q., para profesor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27445/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/27446/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Escala Auxiliar, de cualquier Arma, existente en la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Ascensos

###### Resolución 430/27447/85

Se modifica la Resolución número 430/25947/85; del ALPER, de fecha 11 de octubre de 1985, en el sentido de que donde dice: teniente (EE) don José Luis Rodríguez García, debe decir: teniente (EE) don Emiliano Rodríguez García.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Destinos

###### Resolución 431/27448/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de fragata (G) (C) don Carlos Jesús Sánchez de Toca y Acebal, pasa destinado con carácter forzoso a dicho Organismo.

Cesará como comandante del destructor «Lepanto», el día 31 de diciembre próximo, al causar dicha Unidad baja en la lista oficial de buques de la Armada.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

###### Resolución 431/27449/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (C) (AvT) don José Luis Piqueras García, pase destinado con carácter forzoso a dicho Organismo, al finalizar el Curso que se encuentra realizando.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

###### Resolución 431/27450/85

Se dispone que los jefes de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, pasen a ocupar el destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

Coronel médico don Enrique Pérez-Cuadrado de Guzmán, director del Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Coronel médico don Juan García Cubillana, jefe de la Sección de Sanidad de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones y asesor de la Dirección de Enseñanza Naval. Forzoso. Cesará en su actual destino.

Teniente coronel médico (AN) don Pedro Aguanell García, secretario de la Jefatura de Sanidad de la Jurisdicción Central. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

###### Resolución 431/27451/85

Se nombra jefe del Gabinete de Estomatología de la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», al capitán médico de la Escala Básica (ET) don Leopoldo Calvo Prieto, destinado en dicho Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## RESERVA NAVAL

### Bajas

#### Orden Ministerial delegada 430/27452/85

Por haber cumplido en 27 de septiembre de 1985 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el contramaestre mayor de la Reserva Naval don José González Misa, cause baja en la misma a partir de la fecha indicada, pasando a la situación de licencia absoluta, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.9 del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 91), en relación con el artículo 15 de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1954 («Diario Oficial» número 132).

Madrid, 30 de octubre de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## PERSONAL CIVIL

### Ascensos

#### Resolución 431/27453/85

Como resultado de concurso-oposición, se dispone el ascenso a oficial 2.º pañolero (Grupo Obrero, oficios varios), del peón don Juan Fontcuberta Sáez, que presta sus servicios en la Base de Submarinos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Extinción de contrato

#### Resolución 430/27454/85

En virtud de expediente incoado al efecto, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, dos, apartado b), del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la extinción del contrato que tiene suscrito con la Armada, del camarero de 1.ª (Grupos Especiales, cocina), don José A. Pérez Pérez, que presta sus servicios en el Club Naval de Oficiales de El Ferrol, a partir del día 9 de octubre de 1985.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Resolución 430/27455/85

A petición del interesado, se dispone la extinción del contrato que tiene suscrito con la Armada del mozo de clínica (Grupos Especiales, Sanidad), don Enrique Martín Gómez, que presta sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), a partir del día 18 de octubre de 1985.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### Reducción de jornada

#### Resolución 430/27456/85

Como consecuencia de instancia formulada por la calígrafa, oficial 1.ª administrativa (Grupo administrativo) doña María Josefa Duarte Mejías y acreditadas las circunstancias que concurren en la misma, se dispone quede sin efecto la Resolución número 430/2130/85, de fecha 7 de febrero de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**PERSONAL VARIO****Bajas****Orden Ministerial delegada 430/27457/85**

A petición del interesado, se dispone que el práctico de número del puerto de San Sebastián de La Gomera don Salvador Casanova Carrillo, cause baja como práctico de número de dicho puerto, a partir del día 31 de diciembre de 1985.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Unidad Administrativa de Infantería de Marina****CUERPO DE OFICIALES****Destinos****Resolución 430/27458/85**

Se dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a los destinos que al frente de cada uno se relaciona:

*Grupo "A"*

Comandante (AU) don Francisco Javier de Elizalde González. De la Comandancia General de la Infantería de Marina a Coordinador del Organó Auxiliar de la Zona Marítima del Mediterráneo. Cesará el día 22 de enero de 1986. Voluntario (1).

Comandante (ACF) don Manuel Cipriano Bustabad Amado. Del Tercio de Norte al Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico. Voluntario.

Comandante (AU) don Juan Antonio Barcia Seoane. Del Tercio de Armada al Tercio del Sur. Voluntario.

Comandante (ACF) don Emilio Rodríguez Junquera. Del Tercio del Sur al Tercio de Armada. Cesará el 22 de diciembre de 1985. Voluntario.

Comandante (AU) don José Juan Varela Freire. Se le confirma en el Tercio de Armada, con fecha 22 de diciembre de 1985. Voluntario.

Comandante (CT) don Alberto Lorenzo Martínez. Del Tercio de Armada a la Comandancia General de la Infantería de Marina por necesidades del servicio. Cesará el día 20 de enero de 1986. Forzoso.

**ESCALA ESPECIAL***Modalidad B*

Teniente don Jaime Castro Rosa. Del Tercio de Armada a la Escuela de Aplicación. Voluntario.

Teniente don Julián Piqueras Espada. De la Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Personal), a la Comandancia General de la Infantería de Marina. Voluntario.

(1) A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE****OFICIALES****Ascensos****Orden 523/27459/85**

A propuesta del Vicario General Castrense, por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato con

antigüedad de 3 del actual al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Aire don José Díaz Díaz, del Hospital del Aire (Madrid), quedando en situación de disponible forzoso y agregado a dicho Hospital, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Vacantes****Orden 523/27460/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes (e) de Elección que a continuación se relacionan:

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.—Una de capitán a).

*Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas*

Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.—Una de capitán a) b).

Plazo de admisión de solicitudes: diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Mando de Personal (Dirección de Personal).

a) Profesor.

b) Preferencia Curso Controlador de Tránsito Aéreo. Puede ser solicitada por tenientes. No supone plaza de superior categoría.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Orden 523/27461/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes (e) de Libre Designación que a continuación se relacionan:

*Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios*

Destacamento de Cuatro Puertas.—Una de capitán a). Ala Mixta número 46.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Ala Mixta número 46.—Tres de teniente.  
401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de capitán b)  
802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros*

Ala Mixta número 46.—Una de teniente.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Mando de Personal (Dirección de Personal).

a) Prevista al 5-12-85.

b) Prevista al 23-12-85.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Orden 523/27462/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes (e), de Provisión Normal que a continuación se relacionan:

*Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios*

Escuadrilla Logística de Defensa Química y Contra Incendios de Zaragoza.—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5.—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una de teniente.  
 Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.—Una de capitán.  
 Ala número 14.—Una de teniente. a).  
 Ala número 21.—Una de teniente.  
 Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Maestranza Aérea de Albacete.—Una de teniente.  
 Ala número 12.—Una de teniente b) k).  
 Ala número 14.—Una de capitán k) y dos de teniente k).  
 Ala número 21.—Una de capitán c) d).  
 Ala número 22.—Una de capitán.  
 Base Aérea de Son San Juan.—Una de teniente f).  
 Academia General del Aire.—Una de capitán d).  
 Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.—Una de teniente g).

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica*

Grupo Logístico de Transmisiones.—Una de capitán.  
 Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.—Una de teniente.  
 Ala número 11.—Una de teniente h).  
 Ala número 14.—Una de teniente i).  
 Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros*

Escuadrilla Logística de Chinchilla.—Una de teniente.  
 Ala número 11.—Una de teniente k).

*Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas*

Grupo Logístico de Transmisiones.—Una de teniente.  
 Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Una de teniente.  
 Ala número 11.—Una de teniente j).  
 Ala número 12.—Una de capitán d).  
 Ala número 21.—Una de capitán d).  
 Escuela de Especialistas del Aire.—Una de teniente.  
 Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía*

Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.—Una de capitán d).  
 Ala número 14.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Transmisiones*

Ala número 14.—Una de teniente.

*Escala Especial de Oficiales Mecánicos Automovilistas*

Grupo Logístico de Transmisiones.—Una de teniente.

*Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire*

Hospital del Aire.—Una de capitán.  
 Policlínica de Sevilla.—Una de capitán.  
 Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9.—Una de teniente.  
 Escuela de Especialistas del Aire.—Una de teniente.

Plazo de admisión de solicitudes: Díez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

- a) Preferencia Curso de Abastecimientos.
  - b) Previstas al 20-12-85.
  - c) Prevista al 5-12-85.
  - d) Puede ser solicitada por tenientes. No supone plaza de superior categoría.
  - f) Puede ser solicitada por capitanes.
  - g) Prevista al 22-1-86.
  - h) Prevista al 10-1-86.
  - i) Prevista al 14-1-86.
  - j) G.C.A.
  - k) Preferencia Material Reacción.
- Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Ascensos****Orden 523/27463/85**

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985, a los brigadas del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don José Prieto Santiago, del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa.

Don Diego Benito Márquez Suero, del Ala número 22.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**Vacantes****Orden 523/27464/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes de libre designación que a continuación se relacionan:

*Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios*

Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Militar.—Dos de subteniente o brigada a).

Ala Mixta número 46.—Dos de subteniente o brigada b).  
 Aeródromo Militar de Lanzarote.—Una de sargento primero o sargento.

*Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

## MECANICOS DE AVION

Ala Mixta número 46.—Dos de subteniente o brigada.

## ELECTRICISTAS

802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

## HIDRAULISTAS

802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

## INSTRUMENTISTAS

Ala Mixta número 46.—Una de subteniente o brigada d) y dos de sargento primero o sargento.

*Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica*

Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.—Una de subteniente o brigada f).

Escuadrón de Alerta y Control número 8.—Una de subteniente o brigada.

Ala Mixta número 46.—Dos de subteniente o brigada.

*Escala de Especialistas Radiotelegrafistas*

Ala Mixta número 46.—Una de subteniente o brigada g).  
Aeródromo Militar de Lanzarote.—Una de sargento primero o sargento.

*Escala de Especialistas Armeros Artificieros*

Ala Mixta número 46.—Una de subteniente o brigada.

*Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control*

Escuadrón de Alerta y Control número 8.—Tres de subteniente o brigada.

802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de sargento o sargento primero.

*Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas*

Ala Mixta número 46.—Una de subteniente o brigada.

*Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares*

Ala Mixta número 46.—Una de suboficial.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Mando de Personal (Dirección de Personal).

a) Cazadores paracaidistas con aptitud.

b) Pueden ser solicitadas por sargentos primeros o sargentos. No supone plaza de superior categoría.

d) Puede ser hidraulista.

f) Curso Calibración Equipo de Medidas para el Laboratorio de Calibración.

g) CCA/CA.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Orden 523/27465/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes de Elección que a continuación se relacionan:

*Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Escuela de Especialistas del Aire.—Una de sargento primero o sargento a).

*Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica*

44 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

Escuela de Especialistas del Aire.—Una de sargento primero o sargento c).

*Escala de Especialistas Armeros Artificieros*

44 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada b).

Escuela de Especialistas del Aire.—Una de subteniente o brigada c).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Mando de Personal (Dirección de Personal).

a) Electricista. Instructor.

b) Experiencia material E-9.

c) Instructor.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Orden 523/ 27466/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncian por la presente las vacantes de Provisión Normal que a continuación se relacionan:

*Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios*

Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire.—Dos de sargento primero o sargento.

Dirección de Infraestructura Aérea.—Una de sargento primero o sargento p).

Escuadrilla Logística de Bobadilla.—Una de sargento primero o sargento q).

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.—Dos de sargento primero o sargento.

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.—Una de sargento primero o sargento a).

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una de sargento primero o sargento.

Ala número 11, Destacamento de Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Ala número 12.—Dos de subteniente o brigada.

Ala número 22.—Una de subteniente o brigada a).

Ala número 31.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

41 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Escuela de Especialistas del Aire.—Tres de sargento primero o sargento b).

*Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

MECANICOS DE AVION

Ala número 14.—Dos de subteniente o brigada.

Ala número 21.—Dos de sargento primero o sargento.

Ala número 31.—Dos de sargento primero o sargento.

41 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Dos de subteniente o brigada.

43 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Una de sargento primero o sargento.

Ala número 78.—Una de sargento primero o sargento c).

801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada c).

Academia General del Aire.—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela de Reactores.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

*Mecánicos de Motor*

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.—Una de subteniente o brigada.

Ala número 78.—Tres de subteniente o brigada c) y tres de sargento primero o sargento c).

*Electricistas*

Ala número 31.—Una de sargento primero o sargento.

Aeródromo Militar de Tablada.—Una de subteniente o brigada d).

*Hidraulistas*

Ala número 78.—Una de sargento primero o sargento c).

*Instrumentistas*

Ala número 78.—Una de subteniente o brigada c).

801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada.

*Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica*

Escuadrón Logístico de Misiles.—Una de sargento primero o sargento e).

Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Cinco de subteniente o brigada.

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.—Una de subteniente o brigada.

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.—Una de subteniente o brigada.

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una de subteniente o brigada.

Ala número 11.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Ala número 12.—Dos de subteniente o brigada.

Ala número 14.—Dos de subteniente o brigada.

41 Grupo de Fuerzas Aéreas.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Aeródromo Militar de Villafraja.—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Suboficiales del Aire.—Una de subteniente o brigada f).

#### *oEscala de Especialistas Armeros Artificieros*

Academia General del Aire.—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.—Una de subteniente o brigada.

#### *Escala de Especialistas Radiotelegrafistas*

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Militar de Control de la Circulación Aérea.—Una de subteniente o brigada g) h).

Jefatura Militar de Control de la Circulación Aérea-Destacamento CAMO de Barcelona.—Una de subteniente o brigada g) h).

Ala número 12.—Una de sargento primero o sargento g).

Ala número 14.—Una de sargento primero o sargento n).

Ala número 22.—Una de subteniente o brigada h).

Ala número 31.—Una de subteniente o brigada.

#### *Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía*

Ala número 11.—Una de sargento primero o sargento.

#### *Escala de Especialistas Mecánicos de Transmisiones*

Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Una de subteniente o brigada.

Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.—Una de subteniente o brigada.

Escuela de Suboficiales del Aire.—Una de subteniente o brigada.

#### *Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control*

Ala de Alerta y Control (Torrejón).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

#### *Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas*

Grupo de Automóviles del C.G.E.A.—Una de subteniente o brigada.

Ala número 12.—Dos de subteniente o brigada.

Ala número 21.—Una de subteniente o brigada.

Ala número 31.—Dos de sargento primero o sargento.

Base Aérea de San Juan.—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada.

#### *Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios*

Escuadrón de Proceso de Datos.—Tres de suboficial i).

#### *Escala de Especialistas Radiotelegrafistas*

Escuadrón de Proceso de Datos.—Cuatro de suboficial ñ).

#### *Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares*

Estado Mayor del Aire.—Tres de suboficial.

Escuadrón de Proceso de Datos.—Una de suboficial j).

Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.—Una de suboficial.

Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.—Dos de suboficial.

Ala número 22.—Una de suboficial.

#### *Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad*

Ala número 35.—Una de suboficial.

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.—Una de suboficial.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

a) Preferencia Curso de Abastecimientos.

b) Uno Instructor de Educación Física.

c) Preferencia Curso Mantenimiento de Helicópteros.

d) Preferencia Mantenimiento Instalaciones Fijas de Combustibles:

e) Puede ser solicitada por subtenientes o brigadas.

f) Curso MW.

g) CCA.CA.

h) Puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos. No supone plaza de superior categoría.

i) OOE. Pueden ser de otras Escalas con esta titulación, aun en el caso de que no estén cumplidos en sus destinos, no están en puestos en los que se requiera esta titulación.

j) Puede ser de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios.

n) G.C.A.

ñ) Uno PIN y tres OOE., en las mismas condiciones que la llamada i).

p) PIN.

q) Preferencia Curso Adiestramiento Perros Policías.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Disponibles

#### Orden 180/27467/85

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977) y por tener cumplido el tiempo de Mando de Comandancia establecido en la Orden 120/11739/81 («Diario Oficial» número 223), he dispuesto el cese en el Mando de la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Lérida), del teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Silveiro Castro, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona de la Guardia Civil, Plaza de Lérida, afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de la citada Zona (Tarragona) y agregado para el servicio al 43 Tercio (Zaragoza), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, con cualquier carácter, pueda corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### Vacantes

#### Orden 180/27468/85

Clase C, tipo 1.ª

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del 23 Tercio de dicho Cuerpo (Cádiz):

Documentación. Papeleta de petición de destino, documentada con copia de la Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

NARCISO SERRA SERRA



## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### INFANTERIA

##### Cursos

##### Orden 361/27469/85

El capitán de Infantería don Gerardo Rial Coronas ha finalizado con aprovechamiento el curso «Perfeccionamiento de Educación Física», en Portugal, para el que fue designado alumno por Orden 361/126/85 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

##### CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

##### Reconocimiento de aptitud

##### Orden 361/27470/85

Por haber superado con aprovechamiento el curso para el que fue designado alumno por Orden 361/2414/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), se le reconoce la aptitud para el curso de Mantenimiento de Apoyo de Lanzadores y Sistemas Mecánicos Sam/Hawk/Mejorado, al sargento especialista don Victoriano Boe Austri.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### VARIAS ARMAS

##### XXXII Curso de Aptitud para ascenso a capitán de la Escala Auxiliar

##### Orden 361/27471/85

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y en la Orden de 14 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 39), se convoca este curso con arreglo a las siguientes normas:

##### 1.—Centro de desarrollo

Academia Especial Militar, Villaverde (Madrid).

##### 2.—Organización del curso

Fase preparatoria.

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la Dirección de la Academia Especial Militar, manteniendo con los alumnos designados la oportuna correspondencia para el envío de los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime conveniente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán en calidad de préstamo los libros y apuntes necesarios para su estu-

dio. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por la Dirección de Enseñanza.

Examen previo.

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Academia Especial Militar y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de esta prueba, con calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; la no superación o falta de asistencia al mismo contará como pérdida de curso a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25).

Quienes no superen el examen previo, se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Los alumnos que resulten aprobados, continuarán sin interrupción la fase de presente.

Fase de presente.

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe la Dirección de Enseñanza e instrucciones que ésta dicte a la Academia Especial Militar.

Examen final.

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

##### 2.1.—Fases y fechas de realización.

Fase preparatoria: del 1 de febrero al 1 de junio de 1986.

Examen previo: 2 y 3 de junio de 1986.

Fase de presente: del 4 de junio al 4 de julio de 1986.

##### 2.2.—Lugar de desarrollo.

Fase Preparatoria: En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia sin perjuicio del servicio.

Examen previo y fase de presente: en la Academia Especial Militar.

##### 3.—Plazas que se convocan

3.1. Asistirán a este curso los tenientes con número de escalafón igual o anterior al que a cada Arma o Cuerpo se señala y que reúnan el resto de las condiciones para ser convocados según la legislación vigente.

##### ARMA O CUERPO

##### N.º General de Escalafón

Infantería .....	4.497.000
Caballería .....	887.000
Artillería .....	2.889.000
Ingenieros .....	1.722.000
Intendencia .....	530.000
Sanidad .....	546.000

##### 4.—Normas de carácter general

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975

(«Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

#### 5.—Normas de carácter específico

##### Aplazamientos y renunciaciones.

Se solicitarán por instancia, al Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

Las peticiones del personal destinado en Canarias serán adelantadas por telegrama del jefe de la Unidad del peticionario.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia en el primer caso, Certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento, por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del Curso a todos los efectos.

La renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

Los alumnos que superen el curso serán declarados «apto» para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que se exijan.

#### 6.—Designación

La Dirección de Personal designará los alumnos conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

#### 7.—Pasaporte y devengos

Las Autoridades Regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con antelación suficiente, a fin de que puedan presentarse en la Academia Especial Militar, a las nueve horas del día señalado, para efectuar el examen previo a iniciar la fase de presente.

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo o en su caso a la fase de presente, efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo las indemnizaciones e IRE reglamentarias que determina el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166).

Estos devengos serán reclamados, por la Academia Especial Militar, contra los créditos presupuestarios correspondientes.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### Bajas de alumnos

#### Orden 361/27472/85

Causa baja del V Curso de Auxiliares de Interpretación Fotográfica, para el que fue designado alumno por Orden 361/24669/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 171), el sargento de Infantería don Fernando Parcedo Collado, por renuncia al mismo y estar incluido en el apartado 5.4 de la modificación de las Normas Generales de Asistencia a Cursos («Diario Oficial» número 27/80).

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### Clasificación atenuada

#### Orden 360/27473/85

Queda anulada a todos los efectos la Orden 360/27142/85 de fecha 4 de noviembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 192, por la que se anunciaba la clasificación atenuada ordenada en la norma específica de clasificación A-86 (NEC. A-86).

Madrid, 8 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### Distintivos

#### Orden 362/27474/85

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal que a continuación se relaciona:

600 lanzamientos

Teniente coronel de Infantería don Miguel Moral Zurita (8433), del Regimiento de Infantería Mallorca 13.

500 lanzamientos

Capitán de Infantería don Enrique Vidal de Loño (10139), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Teniente de Infantería don Ginés Fernández Vicente (11164), de la misma.

450 lanzamientos

Comandante de Infantería don Isidoro Guillén Moraga (8532), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

300 lanzamientos

Comandante de Infantería don Vicente Zaragoza Ramos (9363), de la Subsecretaría de Defensa.

250 lanzamientos

Capitán de Infantería don Gabriel de la Cruz Caravaca (10546), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Teniente de Infantería don Agustín Sancho Sifre (11516), de la misma.

225 lanzamientos

Teniente de Infantería don Ignacio Salgado Romero (11174), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

150 lanzamientos

Capitán de Infantería don José Carlos Solera Juan (10722), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

100 lanzamientos

Teniente coronel de Infantería don José Piñeyroa Rodríguez-Carballo (8080), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64.

Comandante de Infantería don José María Tomé López (9116), del Gobierno Militar de Burgos.

Capitán de Infantería don Fernando Cuesta Núñez (10173), de la Unidad de Tropa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente de Infantería don José Luis Menéndez López (11373), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

75 lanzamientos

Coronel de Intendencia don Federico López del Amo Santamaría (1003), de la Jefatura de Intendencia de la Zona Militar de Canarias.

Teniente coronel de Infantería don Fernando Pascual Alfaro (8326), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Comandante de Infantería don José Silvo Muñoz (9325), de la Jefatura de Automóviles de la Región Militar Centro.

Teniente de Infantería don Valentín Martín Sutil (4858), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

*50 lanzamientos*

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Bermejo Esteban (2939), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27475/85**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal con destino en la Brigada Paracaidista que a continuación se relaciona:

*1.300 lanzamientos*

Teniente de Infantería don José Luis de la Macorra Morales de los Ríos (4811).

*1.200 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Gabino Hernández Jiménez (4379).

*1.000 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Francisco Valverde Oñate (10268).

*650 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Francisco Pontijas Deus (9958).

*550 lanzamientos*

Teniente de Artillería don José Alvarez Pineda (5366).

*500 lanzamientos*

Comandante de Infantería don Luis Martínez García (9241).

Capitán de Intendencia don Ricardo Mate Sánchez (1463).

*450 lanzamientos*

Capitán de Infantería don José Amaro Gener (10066).

*400 lanzamientos*

Comandante de Infantería don José Junquera de Arce (8878).

*350 lanzamientos*

Capitán de Infantería don José Antón de la Iglesia (10407).

Capitán de Infantería don Juan Nalda García (5124).

*300 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Pedro Rolán Araújo (10715).

Teniente de Infantería don Rafael García Bonifacio (4521).

Teniente de Artillería don Félix González Villalón (5184).

*275 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Alberto Asarta Cuevas (10329).

Teniente de Infantería don Luis Saso Bibián (4946).

*250 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Fernando Lázaro Cadenas (10532).

*225 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Fernando Moragreda Verdejo (10250).

Teniente de Infantería don Juan García Cantos (4380).

Teniente de Infantería don Manuel Carlos Pérez Vázquez (11340).

Teniente de Infantería don José Samper García (13001).

Teniente de Artillería don Fernando Valencia Feijóo (5645).

Teniente de Sanidad Militar don Desiderio Sánchez Herrero (550).

*200 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Salvador Fontenla Ballesta (10026).

Capitán de Infantería don José Gallegos García-Lorenzana (10548).

Capitán de Infantería don Manuel Miguel Besada (10639).

Capitán de Infantería don Miguel Angel García Cabero (10704).

Teniente de Infantería don Felipe Sánchez Tapia (11265).

*175 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Antonio Pastor Zapata (11215).

*150 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Miguel Gómez de Agüero Muro (11000).

Teniente de Infantería don Juan Puerto Gómez (11287).

*125 lanzamientos*

Comandante de Artillería don Vicente Martínez Mosteiro (4432).

Capitán de Infantería don Manuel Vicario del Campo (10508).

Capitán de Infantería don Honorio Cantero López de Davaillo (10741).

Capitán de Infantería don Maximino Robles Díez (10818).

Capitán de Infantería don Francisco Javier Vecino Gallego (10899).

Capitán de Infantería don Fernando Gutiérrez Díaz de Otazu (10932).

Capitán de Artillería don Ernesto Serrano Plaza (5319).

Capitán de Artillería don Arturo García Vaquero-Pradal (5345).

Teniente de Artillería don Felipe de la Plaza Bringas (5642).

*100 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Juan Cifuentes Alvarez (11339).

Teniente de Infantería don Fernando Nalda Hidalgo (11303).

Teniente de Infantería don Francisco Jiménez Moyano (11185).

Teniente de Infantería don Juan Antonio Roizo Uceta (11348).

Teniente de Infantería don Mariano Crevillent Puche (11412).

Teniente de Infantería don Luis San Gil Cabanas (11415).

Teniente de Infantería don Manuel Gorjón Recio (11433).

Teniente de Infantería don Manuel Martínez Gutiérrez (11450).

Teniente de Infantería don José Pablo Faura Salvador (11482).

Teniente de Caballería don Carlos Romero López (1540).

Teniente de Ingenieros don Enrique Catalinas Aracil (2654).

*75 lanzamientos*

Teniente de Infantería don José Luis García Sillero (11372).

Teniente de Infantería don Francisco José Nuez y Benito (11503).

Teniente de Infantería don Javier Díaz Cruz (11609).

Teniente de Artillería don Manuel Cadorniga Besteiro (26025).

*50 lanzamientos*

Capitán de Ingenieros don Fernando Alejandro Martínez (2456).

Teniente de Infantería don José Gutiérrez Pérez (11201).

Teniente de Infantería don Francisco Rosaleny Pardo de Santayana (11312).

Teniente de Infantería don Juan José Martínez Moreno (11355).

Teniente de Infantería don Arturo Relanzón Sánchez-Gabriel (11399).

Teniente de Infantería don José Javier García López (11413).

*25 lanzamientos*

Teniente de Infantería don José Luis Jiménez Garofano (11262).

Teniente de Infantería don Pablo Ramón García Sastre (11508).

Teniente de Infantería don José Javier Garuti Martínez (11520).

Teniente de Infantería don Luis Ramón Carrasco Llopis (11576).

Teniente de Infantería don José Merino Olivera (11583).

Teniente de Infantería don Carlos Calvo González-Regueral (11597).

Teniente de Infantería don Nicolás Berlanga Martínez (11624).

Teniente de Infantería don Reyes Sánchez Bernaldino (11644).

Teniente de Infantería don Angel González del Alba Bahamonde (11653).

Teniente de Infantería don Jesús Lanza Molla (11684).

Teniente de Artillería don Luis Ventas Juste (5796).

Teniente de Intendencia don Luis Castilla García (1707).

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27476/85**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal de la Brigada Paracaidista, que a continuación se relaciona:

*2.500 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don Angel López Gamonal (9669).

*2.100 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Miguel Paredes de la Fuente (10932).

*1.100 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don Bartolomé García García (9983).

*850 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Fernando Sanz Sanz (11417).

Sargento de Ingenieros don José María Terry Andrés (4189).

*550 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don José Perona Pérez (9466).

*500 lanzamientos*

Sargento primero de Infantería don Joaquín Barcelo Martín (11859,500).

*450 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Cándido Sanz Serrano (11612).  
Brigada de Ingenieros don Antonio Rubio Mora (3265).

*400 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Jaime Bellet Gomis (10435).  
Sargento de Infantería don Pedro Mayor Clemente (13991).

*300 lanzamientos*

Sargento primero de Infantería don Mariano Mergarejo Molina (11895).

*275 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Francisco Montesinos Cuerda (11135).

Sargento primero de Infantería don José Yuste Ortiz (11760).

Sargento primero de Ingenieros don Clemente García Pastor (3509).

Sargento primero de Ingenieros don Francisco Blanco Gómez (3510).

Sargento de Infantería don Martín Lajusticia Frechilla (13993).

*225 lanzamientos*

Sargento de Infantería don José Javier Ruiz Jarabo (14568).

*200 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don Amadeo González Diez (9883).

Sargento de Infantería don Alberto Tornel Antolín (14605).

Sargento de Artillería don Vicente Martín Berganza (7896).

Sargento de Artillería don Agustín Sánchez García (8014).

Sargento de Artillería don Amadeo López Lucio (8252).

*175 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Jorge Sanchis Vaño (10988).

Sargento de Artillería don Pedro Jiménez Sánchez (8254).

*150 lanzamientos*

Subteniente de Ingenieros don Juan Alonso Fernández (2813).

Sargento de Infantería don Blas Cañizares Hernández (14424).

Sargento de Infantería don Juan González Pérez (14430).

*125 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don José García Bonifacio (9118).

Brigada de Infantería don Leopoldo Laspiur García (11024).

Sargento de Infantería don Alberto Escariz Iglesias (13897).

Sargento de Infantería don José Victorio Martínez (14077).

Sargento de Infantería don José María Vicente Quílez (14415).

Sargento de Infantería don Alfonso Bohoyo González (14525).

Sargento de Infantería don José María del Río León (14705).

Sargento de Infantería don Manuel González Jiménez (15169).

*100 lanzamientos*

Sargento primero de Intendencia don Domingo Molina López (928660).

Sargento de Infantería don César Valderas Redondo (14394).

Sargento de Infantería don José Antonio Colmenar Neila (14511).

Sargento de Infantería don Antonio Caballero Ruiz (14830).  
Sargento de Infantería don Carlos González Alcántara (14935).  
Sargento de Infantería don Pedro Tristante Oliva (15197).  
Sargento de Ingenieros don Alfonso Fortio Elías (4534).  
Sargento de Ingenieros don Alfonso Suárez Fernández (4969).

*75 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Manuel Sánchez Ortega (11205).  
Brigada de Infantería don Antonio Muñoz Pajuelo (11283).  
Brigada de Ingenieros don Guillermo Roma Martín (3307).  
Sargento primero de Infantería don Alberto Balaguer Palma (11898).  
Sargento de Infantería don Santiago Gómez Salgado (13654).  
Sargento de Infantería don Emilio Sánchez Olivares (14245).  
Sargento de Infantería don José Barrigón Lorenzo (15259).  
Sargento de Artillería don Fernando Gonzalo Olazábal (8339).

*50 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Jesús García García (11266).  
Brigada de Intendencia don Ramón Pallas Pérez (868).  
Sargento de Infantería don Julián Ortiz Rodríguez (13408).  
Sargento de Infantería don Santiago Virtus Ladrón (14863).  
Sargento de Infantería don Ernesto González Martínez (14885).  
Sargento de Infantería don Juan Verza Gómez (14927).  
Sargento de Infantería don Pedro Jesús Peláez López (15030).  
Sargento de Infantería don Antonio Fernández Suárez (15050).  
Sargento de Infantería don Luis Cotón García (15171).  
Sargento de Infantería don Miguel Ángel Ausín Nicolás (15238).  
Sargento de Infantería don Luis Frías Álvarez (15268).  
Sargento de Infantería don Francisco Martín Sánchez (15279).  
Sargento de Caballería don Plácido Jorge Sánchez (2383).

*25 lanzamientos*

Sargento de Infantería don Vicente Sáenz Arosa (14029).  
Sargento de Infantería don Francisco Carreras Morate (14627).  
Sargento de Infantería don Pascual Fuentes Rodríguez (15390).  
Sargento de Infantería don Francisco Mena Escobar (15430).  
Sargento de Infantería don Carlos Velasco Manuel (15497).  
Sargento de Infantería don Pablo Díaz Fernández-Montes (15559).  
Sargento de Infantería don Antonio Mesa Cumpiido (15568).  
Sargento de Infantería don Antonio González Fernández (15624).  
Sargento de Infantería don Jorge Fernández Sánchez (15633).  
Sargento de Infantería don Luis Sevillano Porcheras (15637).  
Sargento de Infantería don Miguel Silva García (15861).  
Sargento de Infantería don José Escobar Rincón (15691).  
Sargento de Infantería don Antonio Santamaría Fernández (15736).  
Sargento de Infantería don Antonio Casal Pazo (15745).  
Sargento de Infantería don Juan Francisco Arribas Mayoral (15760).  
Sargento de Infantería don Francisco Guerrero Delgado (15795).  
Sargento de Infantería don José María Matilla del Bosque (15814).  
Sargento de Infantería don Francisco Bracero Antequera (15747).  
Sargento de Artillería don José Francisco Herrera López (8876).  
Sargento de Artillería don Raúl López Maestro (8886).  
Sargento de Ingenieros don Antonio Martos Ruano (4660).  
Sargento de Ingenieros don Antonio Abad Briones (4709).

Sargento de Ingenieros don Manuel Maresca Pérez (4757).  
Sargento de Ingenieros don Francisco Alpuente Lázaro (5418).

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27477/85**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal que a continuación se relaciona:

*1.200 lanzamientos*

Sargento primero de Infantería don Octavio Valderrama Castillo (11844), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*225 lanzamientos*

Sargento de Ingenieros don Francisco Farfán Soto (4377), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*200 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Francisco Fernández Montero (10612), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*150 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Enrique Gamaza Corrales (10616), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*100 lanzamientos*

Sargento primero de Infantería don Manuel Lorente López (12054), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*75 lanzamientos*

Sargento de Caballería don Juan Saavedra Magán (2096), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

*50 lanzamientos*

Sargento de Infantería don Luis Sánchez Alonso (13699), de la Unidad de Tropas del Ministerio de Defensa.  
Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA**

**CUERPOS DE OFICIALES**

**Nombramiento de alumnos**

**Resolución 432/27478/85**

Se modifica la Resolución número 432/13287/85 de 30 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 71), en el sentido de que los tenientes de navío don Salvador Moreno González-Aller y don José A. Guitart González efectuarán el X Curso de Analista de Sistemas en la Rama de Gestión.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Diplomas**

**Resolución delegada 430/27479/85**

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden 153/1982, de 12 de noviembre de 1982 («Diario Oficial» número 278), ar-

título 25 de su anexo, se concede el Diploma Superior de Estadística Militar al comandante de Infantería de Marina don Juan Manuel Checa Pons.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—P. D., el CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## EJERCITO DEL AIRE

### VARIOS EJERCITOS

#### Nombramiento de alumnos

##### Orden 522/27480/85

Quedan nombrados alumnos del XXIII Curso de Apoyo Aéreo, que se desarrollará en la Escuela de Apoyo Aéreo (Aeródromo Militar de Tablada, Sevilla), del 4 de noviembre a 6 de diciembre del presente año, el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Comandante de Infantería don José Villamil Cainz.

Comandante de Infantería don Agustín Martínez Martínez.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### OFICIALES

#### Nombramiento de alumnos

##### Orden 522/27481/85

Advertido error en la Orden Ministerial número 522/26334/85, de fecha 21 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 185), se hace a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Teniente médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Jesús González Díaz ...».

Debe decir: «Capitán médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Jesús González Díaz ...».

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Aptitud para el ascenso

##### Orden 523/27482/85

A propuesta del Vicario General Castrense y de acuerdo con lo que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato al capellán mayor don José Díaz Díaz, del Hospital del Aire.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### SUBOFICIALES

#### Bajas de alumnos

##### Orden 522/27483/85

Causa baja, por lesión, en el XV Curso de Guías y Adiestramiento de Perros Policía, el sargento primero del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Esteban Bolarín Izquierdo.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### ESCALA DE SUBOFICIALES DE BANDA

ORDEN 522/38958/1985, de 29 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del

*Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del citado Ejército.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.1 de la Orden 522/38288/1985, de 9 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 121, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 76), de convocatoria de ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Cabo primero de Banda EA: Escobar Rebollo, Francisco.
2. Cabo primero de Banda EA: Serrano Magén, Carlos.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 4.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, el día 8 de enero próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

### ESCALA DE SUBOFICIALES MUSICOS

*ORDEN 522/38957/1985, de 29 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del referido Ejército.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.1 de la Orden 522/38287/1985, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 121 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 76), de convocatoria para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Cabo 1.º Músico EA. Pérez Jiménez, Marco Antonio. Trompeta.
2. Cabo 1.º Músico EA. Sanz Escudero, Julián. Clarinete Bajo.
3. Cabo 1.º Músico EA. Gómez Díaz, Jesús. Saxofón Alto.
4. Cabo 1.º Músico EA. Simo Cifuentes, José Antonio. Trompeta.
5. Cabo 1.º Músico EA. Montejano Díaz, Alejandro. Clarinete Si b.
6. Cabo 1.º Músico EA. Marin Gimeno, José Antonio. Trombón.
7. Cabo 1.º Músico EA. Hilario Tomás, José Francisco. Requinto.
8. Cabo 1.º Músico EA. Martínez Esparza, Antonio. Trompa.
9. Cabo 1.º Músico EA. Soriano Sancho, Joaquín. Requinto.
10. Educando Músico EA. Martínez Lorente, Domingo de la Cruz. Trombón.
11. Cabo 1.º Músico EA. Montagud Canet, Eliseo. Bombardino.
12. Cabo 1.º Músico EA. Cañizares Martínez, Luis. Trompeta.
13. Cabo 1.º Músico EA. Valero Muñoz, Marcelino Reyes. Bajo.
14. Cabo 1.º Músico EA. Sánchez Romanos, Luis José. Percusión.
15. Cabo 1.º Músico EA. Balaguer Ibáñez, José Antonio. Trompa.
16. Cabo 1.º Músico EA. Abad Verdu, Conrado. Percusión.
17. Cabo 1.º Músico EA. Mogot Roig, José Antonio. Bajo.
18. Cabo 1.º Músico EA. Pérez Pellicer, Bernardo. Trompeta.
19. Cabo 1.º Músico EA. Asensi Seva, Jaime Pedro. Percusión.
20. Educando Músico EA. Ramírez González, Ginés. Saxofón barítono.
21. Paisano. Ruiz Gutiérrez Roberto. Violonchelo.
22. Paisano. Hernández Pérez, José Manuel. Violonchelo.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 4.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, el día 8 de enero próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 268, de 13-11-1985.)

## V.— RETRIBUCIONES

### EJERCITO DE TIERRA

#### PERSONAL CIVIL

##### Trienios

##### Orden 362/27484/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

*De la Dirección de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa*

Don José Luis Fernández del Prado (01AM02588), quince trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 6.

*De la Dirección General de Política de Defensa*

Doña Encarnación Sanz Pereira (01AM02319), quince trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

*Del Gobierno Militar de Madrid*

Doña Juana Concepción Barrio Sebastián (01AM03041), trece trienios de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1985.

*De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid*

Don Rafael Gayoso Sardaña (01AM01269), ocho trienios con antigüedad de 12 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 6.

*De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Don Francisco Silvestre Valverde (01AM02612), catorce trienios con antigüedad de 22 de julio de 1985 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 6.

*Del Hospital Militar de la Comandancia General de Melilla*

Don José Navas Villena (01AM02501), catorce trienios con antigüedad de 27 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

*De los Servicios de Intendencia de Murcia*

Don Diego Rodríguez Rodríguez (01AM02651), doce trienios con antigüedad de 2 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

*De la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza*

Don Manuel Trigo Martínez (01AM03115), trece trienios de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 6 con

antigüedad de 19 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Don Juan Coloma Serrano (01AM02842), trece trienios de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 29 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

*De la Subsecretaría de Defensa*

Doña Francisca Javiera Vázquez González (02AM03346), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1985, proporcionalidad 4.

*Del Cuartel General del EMAD*

Doña Amparo Caniego Cabezas (02AM03252), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Dirección de Asuntos Económicos*

Doña María del Carmen Bono Bandera (02AM03328), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Intervención General*

Doña María de las Mercedes Tuero Tiestos (02AM02979), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Secretaría General del MASAL*

Doña Antonia Bravo Pérez (02AM03165), siete trienios con antigüedad de 5 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Felicidad Santos Izquierdo (02AM05026), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Dirección de Material del MASAL*

Don Joaquín Núñez Rodríguez (02AM02943), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

Don José Angel Rosales Mazorra (02AM02463), catorce trienios con antigüedad de 21 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Doña María de los Desamparados Gaona Díaz (02AM04622), dos trienios con antigüedad de 12 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Subdirección General de Tecnología e Investigación*

Doña María Aurelia Martínez Bajo (02AM05018), tres trienios con antigüedad de 2 de marzo de 1985 y a percibir desde 1 de abril del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Dirección de Infraestructura*

Doña María Pilar García Guillén (02AM05526), dos trienios con antigüedad de 17 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Don Cándido Collado Toledo (02AM01539), once trienios con antigüedad de 22 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Academia de Infantería*

Doña María Dolores Pérez Fernández de la Puente (02AM04179), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar*

Doña Amalia Torres Baena (02AM03186), cuatro trienios con antigüedad de 22 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De los Servicios de Intendencia de Avila*

Don Pedro Pintos Pacho (02AM02077), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Academia de Intendencia*

Doña Carmen de Juan López (02AM05475), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1985, proporcionalidad 4.

*De los Servicios de Intendencia de Badajoz*

Don Manuel Montoya Cuervo (02AM02479), catorce trienios con antigüedad de 14 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Sur-Sevilla*

Don Antonio Andrades Granadino (02AM03095), un trienio de proporcionalidad 3 y once trienios de proporcionalidad 4 con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985.

*De la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla*

Don Emilio Ares Fernández (02AM03147), tres trienios de proporcionalidad 3 y nueve trienios de proporcionalidad 4 con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985.

*Del Parque de Sanidad Militar de Sevilla*

Don Rafael Carrasco Parra (02AM02369), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Don Manuel Sedo Beliver (02AM01209), trece trienios con antigüedad de 8 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar*

Don Ernesto Estopiñán Pérez (02AM02279), doce trienios con antigüedad de 17 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar*

Doña Teodora Palacios Cuesta (02AM03439), cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 4.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia*

Don Aurelio Labrador Gómez (02AM03173), nueve trienios con antigüedad de 17 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*De la Fábrica Nacional de Trubia*

Don Avelino Andrés Fernández Fernández (02AM03349), once trienios con antigüedad de 25 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2 (USTM)*

Don Guillermo Raposo Beceiro (02AM03050), diez trienios con antigüedad de 5 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93 (USTM)*

Don Juan González Ventura (02AM02975), trece trienios con antigüedad de 6 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

## CUERPO GENERAL SUBALTERNO

*De la Academia de Infantería*

Don Teodoro Cortina Muñoz (03AM00216), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Don Pedro Guijarro Rozalén (03AM00134), un trienio de proporcionalidad 4 y cuatro trienios de proporcionalidad 3 con antigüedad de 3 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista*

Don Miguel Nombela del Viso (03AM00425), un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3 con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1985.

Don Juan Manuel Silva Gil (03AM00212), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Capitanía General de la Región Militar Sur, Granada*

Don Antonio Villena Molina (03AM00226), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*Del Gobierno Militar de Granada*

Don José García Costarrosa (03AM00227), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Capitanía General de la Comandancia General de Melilla*

Don Santiago Ferro Gómez (03AM00228), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Capitanía General de la Región Militar Sur, Sevilla*

Don Anastasio Sáez Álvarez (03AM00220), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*Del Gobierno Militar de Valencia*

Don Antonio Orozco García (03AM00222), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Capitanía General de Canarias*

Don Antonio Molina Pacha (03AM00217), tres trienios con antigüedad de 7 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.



**Orden 362/27485/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

*De la Dirección de Material del MASAL*

Don Teodoro Esteban Guadaño (02ME0492), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1985, proporcionalidad 3.

Don Manuel Noguera Filio (02ME0566), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1985, proporcionalidad 3.

Don José Luis Sevillano Mateos (02ME0569), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 3.

Don Pablo Castro Jiménez (02ME0140), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 3.

Don Víctorio Camacho Martín (02ME0212), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 3.

Don Luis González Alonso (02ME0360), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1985, proporcionalidad 3.

Don Abdón María García (02ME0245), dos trienios de proporcionalidad 4 y diez trienios de proporcionalidad 3, con antigüedad de 2 de julio de 1985 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Don Manuel Piñeiro Hermida (02ME0206), once trienios con antigüedad de 2 de julio de 1985 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar*

Don Félix Arias Hernández (02ME0690), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Don Juan Ramón Alfaro (02ME0363), trece trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Don José Pérez Vega (02ME0744), doce trienios con antigüedad de 20 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Don Manuel Pérez Domínguez (02ME0173), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1985, proporcionalidad 3.

Don José Monclus Valles (02ME0635), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1985, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Don Juan González Ojeda (02ME0323), doce trienios con antigüedad de 21 de septiembre de 1985 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/27486/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias y por haberles sido reconocido el tiempo al amparo de la Ley 70/78 y Real Decreto 1461/82, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se especifica:

*De la Dirección de Material del MASAL*

Don Rafael Sepúlveda Mora (02ME0789), diez trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1979 y a percibir 1 de agosto de 1982 (aplicación Ley 70/78, modificada por la 28/80 «Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 3.

Al mismo, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1982, proporcionalidad 3.

Don Segundo de Tomás Alonso (02ME0260), nueve trienios con antigüedad de 2 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 (aplicación Ley 70/78, modificada por la 28/80 «Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 3. rectificación de la Orden 362/4720/83 («Diario Oficial» número 69).

Al mismo, diez trienios con antigüedad de 2 de enero de 1984 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Don Antonio Muñoz González (02ME0626), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1985, proporcionalidad 3.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Departamento de Personal****TROPA****Reenganches**

Advertido error en la Resolución 430/25787/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 180), se rectifica como sigue:

Página 8.091, segunda columna:

Donde dice: Tambor de Plaza A. Camacho Posada.—4 de octubre de 1985.

Debe decir: Tambor de Plaza Juan A. Camacho Posada.—4 de octubre de 1985.

Madrid, 30 de octubre de 1985.

**PERSONAL CIVIL****Trienios****Resolución 430/27487/85**

De conformidad con lo dispuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio, y Orden 724/24920/85, de 7 de octubre del Ministerio de Defensa, seguidamente relacionado, los trienios acumulados que se indican:

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Subalterno 1ª	D. Manuel Aído Castillo .....	5	trienios.			01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Angel Alcántara Montero .....	2	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Carmen Aliaga Moreno .....	1	"			01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Manuel Alias García .....	2	"			01.11.85	
Prof. Bachiller	D. José Alonso López .....	8	"			01.11.85	
Mozo de clínica	D. José M. Alvarez Suarez .....	6	"			01.11.85	
Lavandera	Dª Mª Carmen Andrés Gismera .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	D. Francisca M. Aragón Esteban .....	4	"			01.11.85	
Mayordomo 1ª	D. Antonio Aragón Estrada .....	2	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Bobinad.	D. Francisco J. Arana Prieto .....	3	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Josefina Arribas Tejera .....	4	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Panad.	D. Eugenio Ballester Carreño .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Pañolero	D. Asensio Barbero Muñoz .....	4	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	D. Gaspar Bascuñana Zamora .....	4	"			01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Gregorio Bastardín Barreno .....	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Mov. y A.	D. Serafín Beceiro Pedreiro .....	3	"			01.11.85	
Costurera	Dª Guillermina Bernal Garrido.....	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	D. Luis Blanco Leira .....	11	"			01.11.85	
Costurera	Dª Mª Carmen Bouza Ramos .....	2	"			01.11.85	
Mozo de clínica	D. Nemesio Bouza Barcón .....	8	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Zapatero	D. Mateo M. Bueno Tebar .....	4	"			01.11.85	
Analista 1ª	D. Carlos Caballero Pérez .....	7	"			01.11.85	
Peón	D. Antonio Cano Celdrán .....	4	"			01.11.85	
Conductor-Mecánico	D. Miguel Cantador González .....	4	"			01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Jesús R. del Caño Carrera .....	2	"			01.11.85	
Conductor-Mecánico	D. Tomás Carlos Martínez .....	7	"			01.11.85	
Espec. Diques	D. Lorenzo Carreras Gornes .....	5	"			01.11.85	
Aux. Sanitario	Dª María Carrión López .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	D. Nicolás Casal Carrillo .....	5	"			01.11.85	
Subalterno 1ª	D. Alejandro Casanova Pena .....	3	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Barbero	D. Luis M. Castro Diéguez .....	4	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Gruista	D. José Catalán Valero .....	4	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Francisco Cerón Muñoz .....	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Panadero	D. Gregorio Cerro Montero .....	1	"			01.11.85	
Costurera	Dª Francisca Colón Barroso .....	2	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Mª Cristina Cordero Rumbo .....	1	"			01.11.85	
Aux. Farmacia	D. Manuel Cuadra Guerrero .....	7	"			01.11.85	
Lodo. Medic. y C.	D. José L. Cuadra de la Vega .....	3	"			01.11.85	
Profesor E.G.B.	D. José M. Díaz Moreno .....	3	"			01.11.85	
Jefe 2ª Adtvo.	D. José M. Díez Sabater .....	12	"			01.11.85	
Mozo de clínica	D. Carlos A. Domínguez Borrego .....	3	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	D. Juan V. Estevan Martí .....	4	"			01.11.85	

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Mayordomo 2ª	D. Juan Fajardo Vieytes .....	4	tri	en	os.		01.11.85	
Maestro Taller	D. Julio Fernández González .....	12	"	"	"		01.11.85	
Lavandera	Dª Rosa C. Fernández Moreira .....	1	"	"	"		01.11.85	
Telefonista	D. Nicolás Fernández Pérez .....	2	"	"	"		01.11.85	
A.T.S.	Dª Mª Dolores Fernández Ramonde .....	3	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 2ª Pintor	D. Eladio Fernández Sánchez .....	4	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	D. José A. Fernández Sánchez .....	2	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 2ª Fontan.	D. Manuel Fernández Valero .....	7	"	"	"		01.11.85	
Peón	D. Juan Fontcuberta Sáez .....	4	"	"	"		01.11.85	
Cajera	Dª Purificación Fraga Martínez .....	3	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Gruista	D. José Franco Blanco .....	4	"	"	"		01.11.85	
Limpiadora	Dª Rosario Franco Santiago .....	11	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Jardinero	D. José García Agarrado .....	2	"	"	"		01.11.85	
Archivero	D. Juan García Andréu .....	2	"	"	"		01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Asensio García García .....	4	"	"	"		01.11.85	
Mayordomo 2ª	D. Antonio García Jurado .....	4	"	"	"		01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Jesús García Lucas .....	4	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Jardin.	D. José E. García Martínez .....	2	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Jardinero	D. Alfonso García Mota .....	2	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Barbero	D. Luis García Quevedo .....	1	"	"	"		01.11.85	
Subalterno 1ª	D. Manuel García Quirós .....	6	"	"	"		01.11.85	
Mayordomo de 1ª	D. Juan R. García del Río .....	2	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 2ª Optico	Dª Mª Concepción García Ródenas (1).....	2	"	"	"		01.02.85	
Limpiadora	Dª Consuelo Giménez Costa .....	8	"	"	"		01.11.85	
Limpiadora	Dª Antonia Gómez Bravo .....	3	"	"	"		01.11.85	
Limpiadora	Dª Juana Gómez Calero .....	1	"	"	"		01.11.85	
Aux. Sanitario	D. Manuel González Benítez .....	3	"	"	"		01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Andrés González Ubreba .....	3	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Ajust.	D. Angel F. Gonzalo Pérez (2) .....	4	"	"	"		01.02.85	
Ofic. 1ª Carn.	D. Manuel de la Cruz Guerao Azuaga .....	2	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Pañolero	D. Antonio F. Gutiérrez Cabrera .....	4	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Artif.	D. Juan Gutiérrez Traverso .....	11	"	"	"		01.11.85	
Cocinero 2ª	D. Juan Higuera González .....	2	"	"	"		01.11.85	
Planchadora	Dª Rosa Iglesias Cons .....	7	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	D. José Jiménez Mendoza .....	4	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Pulim.	D. José Larios Roca .....	11	"	"	"		01.11.85	
A.T.S.	Dª Mercedes López Tello .....	6	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Caridad I. Lorente Sanjuán .....	3	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	Dª Mª Carmen Lorenzo Torrejón .....	4	"	"	"		01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	D. Manuel Lozano López .....	3	"	"	"		01.11.85	
Espec. Mov. y Ar.	D. Marcelino Llorente de Blas .....	10	"	"	"		01.11.85	
Jefe comedor	D. Enrique Luque Sánchez .....	2	"	"	"		01.11.85	

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Ofic. 2ª Carpint. A.T.S.	D. José Malde Díaz .....	3	triennios.			01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	Dª Mariana Marcos Ferrándiz .....	3	"			01.11.85	
Costurera	D. Antonio María-Dolores Muñoz .....	4	"			01.11.85	
Costurera	Dª Emilia Marmol Rivero .....	2	"			01.11.85	
Mozo de comedor	Dª Antonia Márquez Grayán .....	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	D. Mariano Martín Martín .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Mª Rosario Martín Sarrion .....	4	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Zapatero	Dª Elia Martínez Dompablo .....	2	"			01.11.85	
Lavandera	D. Julio Martínez Fernández .....	4	"			01.11.85	
Mozo de clínica	Dª Antonia Martínez Lorite .....	1	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Juan J. Martínez Mateo .....	4	"			01.11.85	
Dependiente	D. José Martínez Pérez .....	4	"			01.11.85	
Planchadora	Dª Delia Martínez Suárez .....	6	"			01.11.85	
Gobernanta	Dª Francisca Mateo Barranco .....	2	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	Dª Mª Vicenta Meca Tobal .....	3	"			01.11.85	
Mayordomo 2ª	D. Donato Merino Merino .....	10	"			01.11.85	
Mayordomo 2ª	D. Perfecto Mier Sánchez .....	7	"			01.11.85	
Camarero	D. Antonio Miguez Bernárdex .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Optico	D. Diego Montero Ruiz .....	2	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Pintor	D. Federico H. Montoro Montoro (3) .....	4	"			01.02.85	
Telefonista	D. José Morales Velázquez .....	4	"			01.11.85	
Cuidadora	D. Javier Moreno Reyes .....	1	"			01.11.85	
Lavandera	Dª Pilar Mosquera Ruiz .....	8	"			01.11.85	
Encargado	Dª Antonia M. Muñiz Marín .....	1	"			01.11.85	
A.T.S.	D. José M. Muriel Cerezo .....	8	"			01.11.85	
Camarero	Dª Mª Dolores Nadal López .....	2	"			01.11.85	
Camarero	D. Arturo Narváez Barrios .....	2	"			01.11.85	
Maestro Taller	D. Francisco M. Nuñez Ferrer .....	2	"			01.11.85	
Limpiadora	D. Manuel Nuñez Ortega .....	1	"			01.11.85	
A.T.S.	Dª Mercedes Olivares Lumbreras .....	9	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Marta Pacheco Pacheco .....	6	"			01.11.85	
Costurera	Dª Mª Luisa Parra Martínez .....	3	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	Dª Concepción Pavón Orihuela .....	2	"			01.11.85	
Costurera	Dª Angeles Paz Bernal .....	5	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Mª Gloria Pazos López .....	3	"			01.11.85	
Mozo de clínica 3	Dª Mª Rosario Pego Gangoso .....	9	"			01.11.85	
Mayordomo 2ª	D. Francisco Peralta López .....	3	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	D. Ezequiel Piñeiro Díaz .....	1	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Mª Cristina Prado Calvete .....	4	"			01.11.85	
Empaquetador	Dª Aurora J. Pulido Baliño .....	3	"			01.11.85	
Telefonista	D. Francisco J. Quintero Ferreiro .....	1	"			01.11.85	
	D. José L. Ramos Sabido .....	8	"			01.11.85	

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Delineante 2ª	D. Juan J. Rodríguez Gutiérrez (4)	4	triennios.			01.02.85	
Espec. Diques	D. Juan Riera Marqués	5	"			01.11.85	
Gobernanta	Dª Caridad Rivero Aguilar	2	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Victoria Rodríguez Ares	3	"			01.11.85	
Aux. Farmacia	Dª María Rodríguez Cervantes	7	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Barbero	D. Pedro A. Rodríguez Prieto	1	"			01.11.85	
Costurera	Dª Mercedes Rodríguez Torrejón	2	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Mª Isabel Ros Togores	1	"			01.11.85	
Oper. Ordenador	Dª Mª Teresa Rosety Fernández de Castro	3	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Francisco Ruiz Nuñez	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Calef.	D. Andrés Sánchez Cárdenas	1	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	D. Juan A. Sánchez Fernández	3	"			01.11.85	
Capataz	D. Jesús Sánchez Galeano	2	"			01.11.85	
Maestro Taller	D. Juan Sanmartín Vilas	1	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Genoveva Santamaría Lamas	1	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Juan L. Sedeño Trujillo	2	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Pintor	D. Manuel Serrano Socolí	4	"			01.11.85	
Encargado	D. José Sierra Turrión	11	"			01.11.85	
Profes. Bachil.	Dª Jané Mary Slater Martínez	3	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Adela Tamayo López	3	"			01.11.85	
Cocinero 1ª	D. Jesús Terrero Leal	2	"			01.11.85	
Ofic. 3ª Barbero	D. Rafael Torner Martínez de Azcoytia	10	"			01.11.85	
Jefe de Cocina	D. Antonio Torrecillas Cabrera	7	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Mª Inés Torrejón Caña	1	"			01.11.85	
Peón	Dª Clemencia Touzart Tejera (5)	8	"			01.07.85	
Limpiadora	Dª Josefa Trabazo Amoedo	13	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Electri.	D. Emilio Vaillo Barquilla (6)	4	"			01.02.85	
Costurera	Dª Mª Carmen Valencia Martínez	2	"			01.11.85	
Mozo de clínica	D. José Mª Varela Fernández	6	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Pintor	D. Angel Vázquez Peñafiel	4	"			01.11.85	
Mayordomo 2ª	D. Carlos Veiga Rey	2	"			01.11.85	
Dependiente	Dª Mª Irene Veiga Roméu	5	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Mecánico	D. Luis Verde Avilés	3	"			01.11.85	
Ofic. 2ª Adtvo.	Dª Rosina M. Viqueira Pérez	4	"			01.11.85	
A.T.S.	Dª Juana Vivero Mesa	2	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Adtvo.	Dª Paloma Zagala Fernández	4	"			01.11.85	
Limpiadora	Dª Francisca Zurita Muñoz	3	"			01.11.85	
Ofic. 1ª Tal.Op.	D. Siro Becerra Torrero (7)	11	"			01.02.85	

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

## OBSERVACIONES:

1.—Doña María Concepción García Ródenas. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de su ingreso como aprendiz (1 de septiembre de 1976), que una vez descontado el tiempo que permaneció en excedencia voluntaria queda convertida en 1 de septiembre de 1977, por lo que se le concede el segundo trienio a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición.

2.—Don Angel Fermín Gonzalo Pérez. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de 6 de marzo de 1972, fecha de su ingreso como oficial de tercera, por lo que se le conceden cuatro trienios a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición. Queda modificada en este sentido la Resolución 430/00031/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 29).

3.—Don Federico H. Montoro Montoro. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de 6 de marzo de 1972, fecha de su ingreso como aprendiz, por lo que se le conceden cuatro trienios a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición. Queda modificada en este sentido la Resolución 430/00031/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 29).

4.—Don Juan J. Rodríguez Gutiérrez. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de 6 de marzo de 1972, fecha de su ingreso como oficial de tercera, por lo que se le conceden cuatro trienios a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición. Queda modificada en este sentido la Resolución 430/00031/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 29).

5.—Doña Clemencia Touzart Tejera. Se modifica la Resolución 430/16827/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 100), en lo que se refiere al nombre y primer apellido.

6.—Don Emilio Vaíllo Barquilla. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de 6 de marzo de 1972, fecha de su ingreso como aprendiz, por lo que se le conceden cuatro trienios a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición. Queda modificada en este sentido la Resolución 430/00031/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 29).

7.—Don Siro Becerra Torrero. Se le reconoce a efectos de trienios la antigüedad de su ingreso como aprendiz, que una vez descontado el tiempo que permaneció en excedencia voluntaria queda convertida en la de 22 de mayo de 1950, por lo que se le concede once trienios a partir de 1 de febrero de 1985, revista siguiente a la fecha de su petición.

**EJERCITO DEL AIRE****TROPA****Reenganches****Orden 523/27488/85**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943, Decreto número 1142/59, y Orden Ministerial número 2183/64 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 123, 84 y 129), se concede un período bienal de reenganche a los cabos primeros del Arma de Aviación, aptos para el ascenso, que a continuación se relacionan, a partir de 1 de noviembre de 1985:

José Carlos Gutiérrez Regato, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del E. A.

Francisco Toledano Sanz, del Grupo del Cuartel General del MACOM.

Diego Pedrosa Bazán, del Grupo de Control Aéreo.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**Orden 523/27489/85**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial número 3283/72, de 9 de diciembre («Boletín

Oficial del Ministerio del Aire» número 150), se concede a los cabos primeros con instrucción técnica especial, que a continuación se relacionan, y en las circunstancias que se expresan, el ingreso en el correspondiente período bienal de reenganche, a partir de 1 de octubre de 1985:

**TERCER PERIODO**

Angel Gómez Díez, del Ala número 12.

**SEGUNDO PERIODO**

Luis Vega y Ortega, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del E. A.

José Pacheco García, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del E. A.

José Luis Fernández Bayón, del Ala número 37 (1).

Jesús Antonio Cruz López, del Grupo del Cuartel General del MACOM.

(1) Se rectifica la O. M. número 523/25926/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 181), en lo que afecta al período bienal que le corresponde, que es el segundo en lugar del primero.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Trienios****Orden 180/27490/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16, del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad diez, a los oficiales integrados en la Reserva Activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1985, a excepción de los que se les señale distinta fecha y con la antigüedad que se indica:

**Once trienios**

Capitán don Leopoldo Rollán Arenales (15.220.147), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 17 de enero de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Alonso Casado (11.012.420), de la Jefatura Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad 8 de octubre de 1981 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Ildefonso Coronado Sánchez 818.784.908), de la misma, antigüedad de 2 de septiembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Alejandro Corral Mates (6.161.163), de la Jefatura Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad de 23 de julio de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Agustín Fontanillo Chicote (50.395.852), de la misma, antigüedad 27 de agosto de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José García Corrales (8.612.196), de la misma, antigüedad de 13 de agosto de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Vicente Sánchez (33.730.279), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad de 1 de agosto de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Valentín Cervantes Muñoz (29.356.916), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 24 de mayo de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Joaquín Zurbarán Atienza (27.614.675), de la misma, antigüedad 29 de julio de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Bernardo Sánchez Sánchez (31.976.156), de la misma, antigüedad 20 de junio de 1982 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Rafael Montero Lara (31.496.080), de la misma, antigüedad 30 de agosto de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Juan García Guerrero (18.786.405), de la misma, antigüedad 23 de enero de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Juan Marín Martín (31.159.965), de la misma, antigüedad 25 de septiembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Ciriaco Cid Siles (27.614.672), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 3 de diciembre de 1980 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Salvador Guardia Martín (28.052.243), de la misma, antigüedad 24 de octubre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Melo Cuevas (27.646.465), de la misma, antigüedad 20 de julio de 1981 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Miguel Salcedo Reinón (22.838.229), de la misma, antigüedad 23 de julio de 1981 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Teniente don José Merino Calvo (45.027.515), de la misma, antigüedad 13 de febrero de 1982, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Vicente Vallejo Calvo (24.723.234), de la misma, antigüedad 28 de agosto de 1981, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (tres de 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Marín García (27.756.178), de la misma, antigüedad 22 de abril de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Ruiz Muñoz (31.974.756), de la misma, antigüedad 20 de mayo de 1981 (tres de 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Montes Martín (74.774.473), de la misma, antigüedad 18 de marzo de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Mora Cardosa (75.592.592), de la misma, antigüedad 9 de diciembre de 1983 (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Alfredo Aguilera Mercado (27.739.992), de la misma, antigüedad 2 de septiembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Juan García Yuste (5.532.188), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 12 de enero de 1982, y a percibir desde 1 de marzo de 1985 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Miguel Vitoria Ortega (25.260.623), de la misma, antigüedad 30 de junio de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Victoriano Galdeano Rodríguez (27.149.786), de la misma, antigüedad 9 de agosto de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Cáceres Valeo (29.420.894), de la misma, antigüedad 20 de agosto de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Pablo Nieto Mera (8.324.284), de la misma, antigüedad 30 de febrero de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Gregorio Parrilla Romero (28.064.746), de la misma, antigüedad 19 de diciembre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Rodríguez Frías (28.200.310), de la misma, antigüedad 23 de mayo de 1981 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Alonso Romero Rivera (29.324.702), de la misma, antigüedad 6 de mayo de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Urbano López (23.546.052), de la misma, antigüedad 21 de junio de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Castro Marín (28.274.910), de la misma, antigüedad 7 de marzo de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio García Téllez (24.029.473), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 1 de diciem-

bre de 1983 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Victoriano Sánchez García (7.932.501), de la misma, antigüedad 4 de noviembre de 1981 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio González López Pulido (27.738.809), de la misma, antigüedad 23 de mayo de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Marín García (41.865.702), de la misma, antigüedad 11 de febrero de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Sánchez Maya (30.931.177), de la misma, antigüedad 22 de junio de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Elvira Murillo (27.738.288), de la misma, antigüedad 26 de abril de 1982 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Miranda de la Torre (23.546.316), de la misma, antigüedad 16 de enero de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco López Martín (29.265.920), de la misma, antigüedad 20 de diciembre de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Juan Narváez García (27.614.728), de la misma, antigüedad 26 de julio de 1983 (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don José Ortiz Ruiz (31.775.228), de la misma, antigüedad 2 de junio de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Faustino Martín García (27.083.033), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 8 de septiembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Santiago Gómez Cruz (23.724.750), de la misma, antigüedad 7 de enero de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Jaime Ventura Fernández (45.249.309), de la Jefatura Detall y Mayoría de Castellón, antigüedad 10 de noviembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Garrido Garrido (3.689.266), de la misma, antigüedad 21 de mayo de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Teniente don Modesto Llopis Belles (18.784.542), de la misma, antigüedad 7 de octubre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Meneses Vinagre (18.788.471), de la misma, antigüedad 23 de junio de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Exiquio Pérez Cejudo (18.731.553), de la misma, antigüedad 19 de abril de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Saturio Tena Tolos (18.717.564), de la misma, antigüedad 21 de marzo de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Ricardo Barranco Peña (23.123.371), de la misma, antigüedad 5 de abril de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Bonifacio Hermida Cao (36.895.165), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 1 de noviembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Andrés de las Heras Alonso (40.767.509), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 5 de diciembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Medina Ramírez (36.703.387), de la misma, antigüedad 16 de junio de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Florencio Fernández González (36.703.087), de la misma, antigüedad 1 de octubre de 1983, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Fidel Fernández Gayo (39.221.264), de la misma, antigüedad 1 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Uceda González (40.411.892), de la misma, antigüedad 20 de diciembre de 1983, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Roldán Delgado (27.119.391), de la misma, antigüedad 23 de mayo de 1983, a percibir desde 1 de marzo de 1985 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel González Brasa (18.785.423), de la misma, antigüedad 17 de febrero de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Ayala Escamilla (45.230.443), de la misma, antigüedad 12 de agosto de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Gonzalo Venegas Marín (19.338.211), de la misma, antigüedad 19 de agosto de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Valero Lorite (18.116.295), de la misma, antigüedad 10 de diciembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Pedro Macarrón Fernández (16.743.168), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 5 de junio de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Gallardo Badajoz (77.055.418), de la misma, antigüedad 29 de enero de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Luis Esparza Orus (18.119.260), de la misma, antigüedad 10 de abril de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Alfredo Carmona Torralba (18.375.874), de la misma, antigüedad 22 de mayo de 1983 (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Coronado Millán (17.785.003), de la misma, antigüedad 19 de noviembre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Aureliano Castañeda Alonso (6.262.781), de la misma, antigüedad 13 de noviembre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Agapito Vicente Barrucco (40.453.204), de la misma, antigüedad 27 de agosto de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Sierras Gómez (18.329.052), de la misma, antigüedad 6 de abril de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Arsenio Láinez Márquez (17.785.139), de la misma, antigüedad 18 de noviembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Hidalgo García (18.773.830), de la misma, antigüedad 28 de diciembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Saturnino Colas Esteban (41.051.323), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 2 de octubre de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Eliseo Castilla Ruiz (13.031.377), de la Jefatura Detall y Mayoría de Burgos, antigüedad 30 de febrero de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Losada Fernández (21.290.576), de la Jefatura Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad 13 de febrero de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Segundo Torrejón Vázquez (71.843.425), de la misma, antigüedad 11 de diciembre de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Angel Buján Penelas (35.350.637), de la misma, antigüedad 5 de enero de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Antonio Salas González (34.614.005), de la misma, antigüedad 18 de mayo de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Basilio Bote Rodríguez (33.717.547), de la misma, antigüedad 26 de noviembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Ríos Rodríguez (11.642.907), de la misma, antigüedad 7 de mayo de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Luis Corral Arroyo (7.756.621), de la misma,

antigüedad 20 de septiembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### Diez trienios

Teniente don Salvador Gil Cáceres (1.989.044), de la Jefatura Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad 9 de enero de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Mariano de Diego Alonso (3.395.142), de la Jefatura Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad 28 de noviembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Justo Hernández Herranz (34.559.794), de la misma, antigüedad 21 de abril de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don José Álvarez Álvarez (7.276.007), de la misma, antigüedad 5 de febrero de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco González López (23.725.125), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 25 de julio de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Jacinto Aguilar Campos (31.278.740), de la misma, antigüedad 1 de diciembre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Luis Caballero Triguero (45.245.894), de la misma, antigüedad 22 de mayo de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Botello Ortigosa (24.999.068), de la misma, antigüedad 2 de noviembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Cruz Murillo (24.972.615), de la misma, antigüedad 4 de febrero de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Cristóbal Ríos Barrionuevo (22.838.346), de la misma, antigüedad 22 de febrero de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Baltasar Sánchez Rojas (24.650.766), de la misma, antigüedad 14 de junio de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Juan Izquierdo Zamorano (25.657.234), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 27 de marzo de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Diego López Torres (5.087.556), de la misma, antigüedad 23 de noviembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Cabello González (29.426.892), de la misma, antigüedad 8 de septiembre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Calvo Fernández (23.724.891), de la misma, antigüedad 6 de abril de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Luis Jiménez Reyes (30.015.171), de la misma, antigüedad 3 de abril de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Mañoso Regaña (40.411.683), de la misma, antigüedad 17 de febrero de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Miguel Moya Amaya (39.624.911), de la misma, antigüedad 22 de diciembre de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Gaspar Delgado Chicón (15.059.668), de la misma, antigüedad 5 de octubre de 1984 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Sebastián Tamaral Sánchez (27.738.864), de la misma, antigüedad 18 de abril de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Rocamora Perea (21.592.021), de la Jefatura Detall y Mayoría de Castellón, antigüedad 30 de febrero de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Pedro López García (19.348.383), de la Jefatura Detall y Mayoría de Castellón, antigüedad 26 de marzo de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Santiago Díaz Guerrero (20.724.276), de la misma, antigüedad 9 de abril de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).



Teniente don Manuel Jiménez Torralbo (36.608.570), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 27 de febrero de 1981 (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Sebastián Vázquez Rodríguez (17.979.507), de la misma, antigüedad 27 de agosto de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Benito Sánchez Agenjo (27.189.887), de la misma, antigüedad 20 de octubre de 1983 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Teniente don José Castillo Santiago (24.693.420), de la misma, antigüedad 18 de marzo de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Teniente don Teodoro Gallego Sanz (4.054.039), de la misma, antigüedad 2 de abril de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Teniente don Miguel Rayo Ballesteros (40.078.462), de la misma, antigüedad 5 de noviembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Angel Alba Rubio (17.784.571), de la misma, antigüedad 22 de junio de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Víctor Escalera Herranz (16.465.462), de la misma, antigüedad 27 de enero de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Cándido Gil Juan (18.148.019), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 10 de abril de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Elías Gil Yuste (18.147.699), de la misma, antigüedad 11 de diciembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Francisco Montoro Castro (18.778.293), de la misma, antigüedad 10 de abril de 1981 (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don Faustino Paricio Sanz (17.663.843), de la misma, antigüedad 6 de agosto de 1981 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Serafín Zaragoza San Roque (18.106.191), de la misma, antigüedad 17 de febrero de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Julián Irazo Muñoz (16.985.634), de la misma, antigüedad 14 de enero de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Vicente Garrote Macías (40.492.078), de la misma, antigüedad 24 de enero de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Carballedo Fernández (14.673.087), de la misma, antigüedad 26 de mayo de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Manuel Díez Carrera (14.875.677), de la Jefatura Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad 23 de septiembre de 1982 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Celestino Bermejo Miguel (12.117.022), de la misma, antigüedad 6 de enero de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Teniente don José Mariño Calvo (40.489.463), de la Jefatura Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad 24 de enero de 1983 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### *Nueve trienios*

Teniente don Valeriano Cogolludo Bermúdez (7.030.297), de la Jefatura Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad 30 de mayo de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Gaspar Delgado Chicón (15.059.668), de la Jefatura Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad 5 octubre de 1981 (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don Jaime Prin Sauji (40.815.862), de la Jefatura Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad 25 de marzo de 1982 (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Madrid, 23 de octubre de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### **Orden 180/27491/85**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad diez a los oficiales integrados en la Reserva Activa que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1985.

#### *Catorce trienios*

Capitán don Juan Domínguez García (7.893.171), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 30 de diciembre de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Capitán don José García García-García (12.119.605), de la misma, antigüedad de 1 de marzo de 1983 (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Capitán don Juan Palacios Rojo (16.392.416), de la misma, antigüedad de 30 de diciembre de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### *Trece trienios*

Capitán don Germán García Ferreira (7.994.898), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 7 de enero de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### *Doce trienios*

Capitán don Luciano Herrero Conde (9.652.153), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 13 de marzo de 1982 (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán don Jesús Juan Martín (1.988.834), de la misma, antigüedad de 25 de enero de 1983 (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán don Rafael Lorenzo Domínguez (11.645.713), de la misma, antigüedad de 15 de enero de 1983 (cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente don Miguel Barrueco Sánchez (8.089.957), de la misma, antigüedad de 6 de abril de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente don José Vaquero Sánchez (8.323.577), de la misma, antigüedad de 24 de febrero de 1983 (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### *Once trienios*

Teniente don Manuel Alcaide Flores (11.880.274), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 21 de marzo de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente don José Izquierdo Ramos (6.862.330), de la misma, antigüedad de 17 de marzo de 1981 (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente don José Lorenzo Lorenzo (35.174.806), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 14 de marzo de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### *Diez trienios*

Teniente don Siro Giralda San José (14.496.477), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 1 de enero de 1983 (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente don Gonzalo Pisabarro Rodríguez (9.981.589), de la misma, antigüedad de 27 de febrero de 1982 (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### *Nueve trienios*

Teniente don Manuel Ordaz Alonso (7.752.229), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 27 de enero de 1981 (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 24 de octubre de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIO EJERCITO 1985 DE PINTURA Y OBRAS GRAFICAS

#### Orden 312/27492/85

Se convoca el Premio Ejército 1985 de Pintura y Obra Gráfica, relacionado directamente con el Ejército de Tierra, que será concedido a las obras que de manera más destacada expresen y simbolicen los valores morales, patrióticos y castrenses que constituyen profunda exigencia de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Las bases por las que se regirá este Premio son las siguientes:

1.<sup>a</sup>.—Se otorga un premio de 200.000 pesetas a la pintura presentada que mejor resalte los conceptos indicados en el preámbulo.

2.<sup>a</sup>.—Se otorga un premio de 200.000 pesetas a la obra gráfica que mejor resalte los conceptos indicados en el preámbulo.

3.<sup>a</sup>.—Las obras que concurren al premio indicado en el punto 1.<sup>o</sup> deberán reunir las siguientes características:

— Modalidad: Cualquiera de las técnicas pictóricas: Pintura (oleo, acrílico, gouache, pastel, acuarela, etc.).

— Tamaño mínimo, 40 x 30.

— Número de obras: Una obra por autor.

4.<sup>a</sup>.—Las obras gráficas que concurren al premio indicado en el punto 2.<sup>o</sup> deberán reunir las siguientes características:

— Modalidad: Grabado, aguafuerte, aguafina, litografía, serigrafía, etc.

— Número de obras por autor: una colección de tres originales como mínimo por autor.

5.<sup>a</sup>.—A estos premios podrán concurrir todos los artistas que lo deseen. Cada autor podrá concurrir solamente a uno de los dos premios antes citados.

6.<sup>a</sup>.—Las obras que concurren a uno u otro premio deberán entregarse en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, C/ Prim, 10, principal, 28004 - Madrid, antes del 15 de mayo de 1986. Al dorso de cada una figurará el título correspondiente, junto con un lema que, para la posterior identificación del autor, figurará así mismo en la cubierta de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se especificarán los datos personales de aquél (nombre, dirección y teléfono), y, si así lo desea, precio de la misma para caso de venta.

7.<sup>a</sup>.—La Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército expedirá el correspondiente recibo a la recepción de las obras, no haciéndose responsable de los deterioros que puedan sufrir las mismas desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

8.<sup>a</sup>.—Las obras seleccionadas serán expuestas en los locales que a tal efecto se habilitarán.

9.<sup>a</sup>.—Las obras que obtengan el premio pasarán a ser propiedad de la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, que podrá hacer el uso que crea conveniente de las mismas.

10.—Las obras que no obtengan premio, una vez expuestas, deberán ser retiradas por sus autores antes del 30 de junio de 1986. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria.

11.—El Jurado encargado de discernir los premios estará integrado por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor del Ejército.

12.—El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo quedar desierto ninguno de los dos premios convocados.

13.—El fallo de los premios se hará público a través de los habituales medios de difusión y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

14.—El hecho de concurrir al Premio Ejército de Pintura implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

### PREMIO EJERCITO 1985 PARA CENTROS DE E.G.B., B.U.P., C.O.U. Y FORMACION PROFESIONAL

#### Orden 312/27493/85

Con objeto de potenciar la formación patriótica de los niños y jóvenes, el conocimiento de los símbolos de la Patria así como la razón de ser de las Fuerzas Armadas y del Ejército de Tierra, como integrante de las mismas, se convocan los Premios Ejército para Centros de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional 1985 con arreglo a las siguientes bases:

1.—Se otorgarán los premios que a continuación se indican a los Centros de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional que desarrollen de manera más extensa y completa los temas y conceptos citados en el párrafo anterior.

1.1.—Un premio regional de 80.000 pesetas, para el mejor trabajo presentado en cada una de las Regiones Militares, Zona Militar de Baleares y Zona Militar de Canarias.

1.2.—Los trabajos galardonados con un premio regional concurrirán a los siguientes premios nacionales.

- Primer premio nacional de 300.000 pesetas y ayudas de 200.000 para viaje de estudios, de interés turístico-artístico-militar.

- Segundo premio nacional de 250.000 pesetas.

- Dos accesit de 50.000 pesetas cada uno.

2.—Las actividades específicas a desarrollar serán:

— España como Patria de todos los españoles. Razón de ser de las Fuerzas Armadas. El Rey como su Mando Supremo. El Ejército de Tierra componente de las mismas.

— Necesidad de la participación de todos los españoles en la Defensa Nacional.

— Simbolismo y significado de la Bandera de España; Escudo e Himno Nacional.

— Primacía de los valores que enraizados en una secular tradición constituyen exigencia de la que los miembros de las FAS hacen norma de vida.

3.—Al concurso deberán presentarse los siguientes trabajos relacionados con los temas expuestos anteriormente.

— Preparación pedagógica de las lecciones desarrolladas por el profesor o profesores del Centro concursante.

— Desarrollo de las lecciones por los alumnos, en cuadernos de clase, hasta un máximo de diez.

— Periódicos murales que recojan el concepto de las lecciones en número de diez, como máximo, y realizados por los alumnos.

— Se valorará positivamente la presentación por cada Centro de Trabajos correspondientes a diferentes niveles existentes en el propio Centro.

4.—Para la preparación de los temas a realizar citados en el párrafo 3, los Centros interesados podrán solicitar en las respectivas Capitanías Generales o Comandancias la oportuna autorización para consultar la documentación que estimen necesaria, radicada en Centros Militares. Igualmente podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, c/ Prim, 10, principal, 28004 - Madrid, para cuanta información se precise.

5.—A fin de fallar el premio regional, en cada región o Zona Militar, se constituirá un jurado que concederá el premio correspondiente a su demarcación. Este premio podrá desdoblarse a juicio del jurado, en dos premios de igual cuantía.

6.—Para concurrir a los premios nacionales, por las Capitanías Generales y Zonas Militares se remitirán al Estado Mayor del Ejército, Oficina de Relaciones Públicas, el trabajo o trabajos premiados en cada una de ellas, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

7.—Por el Estado Mayor del Ejército se constituirá un jurado para fallar los premios nacionales. La composición del mismo se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

8.—Si algún premio nacional quedase desierto el jurado podrá distribuir el importe del mismo entre otros trabajos premiados.

9.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios deberán tener entrada en las Capitanías Generales antes del 30 de abril de 1986, especificando que concurren al Premio Ejército 1985, para Centros de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional.

10.—Los trabajos seleccionados por los jurados regionales han de tener entrada en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, antes del 15 de mayo de 1985.

11.—El fallo del premio se hará público a través del «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» y medios de comunicación social. Los Centros galardonados recogerán los premios en acto oficial que oportunamente se les comunicará.

12.—Los trabajos premiados por el jurado nacional pasarán a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército, que podrá difundirlos en la parte que estime conveniente, sin derecho alguno por parte de los autores.

13.—Al objeto de fomentar y estimular la participación del mayor número de Centros y evitar en lo posible la reiteración, los Centros que hayan obtenido algún premio nacional durante los tres últimos años no podrán concursar en la presente edición.

14.—Los trabajos que no hayan resultado premiados deberán ser retirados por las Capitanías Generales correspondientes antes de tres meses transcurridos después del fallo del premio nacional.

15.—La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases en todos sus puntos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

## PREMIO EJERCITO 1985 DE PERIODISMO

### Orden 312/27494/85

Para contribuir a un mejor conocimiento por toda la sociedad española de sus Fuerzas Armadas y del Ejército de Tierra, parte integrante de las mismas, como fundamento de una perfecta integración Sociedad-Ejército, mediante la necesaria divulgación de cuantas virtudes, hechos de armas, realizaciones, proyectos y actividades caracterizan la realidad del Ejército de Tierra, se convocan los Premios Ejército de Periodismo 1985 que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Padrán concurrir a los mismos los autores de los trabajos periodísticos en cualquiera de sus géneros, publicados, con firma o seudónimo, en diarios y revistas españoles, entre el 1 de abril de 1985 y 31 de marzo de 1986, ambos inclusive.

2. Igualmente y en las mismas circunstancias podrán participar los autores de trabajos periodísticos emitidos en medios audiovisuales españoles entre las fechas indicadas en la base 1.<sup>a</sup>

3. El contenido de los trabajos, dentro de lo que al respecto se señala en el preámbulo de esta convocatoria, versará sobre cualesquiera aspectos del presente o pasado; desde el relato de gestas o hechos de armas hasta las preocupaciones y objetivos actuales de los Ejércitos, la sociología militar, la instrucción y enseñanza, la política de Defensa, el armamento y equipo, la potenciación y modernización, el reclutamiento, la actividad de las Unidades y, en general cuantas materias se refieran directamente a aquéllos.

4. Se concederá un premio dotado con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) para el mejor trabajo de entre los elaborados por periodistas profesionales o colaboradores no militares, publicados en algún medio de difusión impreso, diario o revista de carácter privado o público, pero sin ninguna relación de dependencia con organismos militares.

5. Se concederá un premio dotado con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) para el mejor trabajo de entre los elaborados por periodistas profesionales o colabo-

radores no militares, emitidos en algún medio de difusión audiovisual, radio o televisión, de carácter privado o público pero sin ninguna relación de dependencia con organismos militares.

6. Igualmente se concederá un premio dotado con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) para el mejor trabajo de entre los elaborados por militares profesionales y publicado en un medio de difusión civil o militar.

7. Se concederá un premio especial dotado con cien mil pesetas (100.000 pesetas) para el mejor trabajo impreso o audiovisual elaborado por profesionales del periodismo o de las Fuerzas Armadas y cuyo contenido se refiera a la proclamación de la Inmaculada Concepción como patrona de la Infantería Española.

8. El Jurado que se nombre al efecto si estimare que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas en la convocatoria podrán declarar desierto el o los premios que se mencionan en las bases 4 y 5 en cuyo caso podrán distribuir el importe correspondiente en menciones honoríficas dotadas con cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) para aquellos trabajos que en su criterio merezcan este galardón. Igualmente el Jurado estará facultado para dividir cualquiera de los citados premios en dos ex-aequo de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas) cuando la calidad similar de los presentados así lo aconsejare.

9. Los trabajos se enviarán a la Oficina de Relaciones Públicas, del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004 Madrid, con la indicación de premios Ejército de Periodismo 1985.

10. El envío de los trabajos escritos se hará por triplicado ejemplar y debidamente presentados. De los trabajos audiovisuales se enviará una sola cinta magnetofónica o de video, acompañadas por escrito de un título y breve resumen del contenido. Se indicará en todos los casos el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor. Si el trabajo se presentara bajo seudónimo se enviará una plica con los datos de identidad del participante o participantes.

11. La recepción de los trabajos se cerrará el 15 de abril de 1986.

12. Cada concurrente podrá enviar cuantos trabajos crea conveniente, sin limitación alguna.

13. El Jurado valorará el nivel de difusión alcanzado por los trabajos, así como el valor literario y sentido redaccional de los mismos.

14. El Jurado encargado de fallar estos premios estará integrado por personalidades relacionadas con la vida cultural, periodística y militar y cuyos nombres se darán a conocer cuando se cierre la convocatoria.

15. La Oficina de Relaciones Públicas del cuartel General del Ejército podrá utilizar los trabajos presentados en labores de difusión o promoción de la imagen del Ejército que se consideren oportunas, mediante su publicación total o parcial en los medios de comunicación social.

16. Podrán ser rechazados del concurso los trabajos que no reúnan las condiciones exigibles expuestas en las anteriores bases de la convocatoria.

17. Los trabajos no premiados deberán retirarse antes del 30 de junio de 1986, advirtiéndose que de no hacerlo antes de la fecha indicada, se considerará que pasan a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército.

18. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes Bases en todos sus puntos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

## PREMIO EJERCITO 1985 DE CANCIONES DE MARCHA

### Orden 312/27495/85

Al objeto de promover la creación de canciones que tanto por su letra como por su melodía favorezcan las actividades de instrucción del soldado, estimulando a su vez el necesario espíritu de superación que dichas actividades conllevan, se convoca el Premio Ejército 1985 de Canciones de Marcha, con arreglo a las siguientes bases:

1. Se otorga un premio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) a la canción-marcha que mejor cumpla las finalidades indicadas en el preámbulo.

2. Se otorgan tres accésit de cincuenta mil pesetas cada uno (50.000) a las canciones que les sigan en méritos.

3. Las obras que concurren a este premio deberán cumplir las siguientes características:

Compás binario (subdivisión binaria o ternaria). 124 pasos a 126 pasos por minuto.

Extensión interválica de las voces que no sea superior a una décima.

Con forma literaria en cuartetas y estribillo.

De fácil asimilación por la tropa.

Máximo interés en voces, para poder marchar rítmicamente solas o acompañadas de banda, o banda y música.

Totalidad de sí bemol o do mayor.

4. A este premio podrán concurrir todos los artistas que lo deseen. Cada autor o autores podrán presentar las obras que deseen, sin sobrepasar un número de tres.

5. Las obras que concurren a este premio deberán entregarse en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004-Madrid, antes del 1 de marzo de 1986.

Las obras, en triplicado ejemplar, deberán presentarse acompañadas de un lema que, para la posterior identificación del autor, figurará asimismo en la cubierta de un sobre lacrado, en cuyo interior se especificarán los datos personales (nombre, dirección y teléfono).

Se presentará una partitura general con voces, banda y música. En el caso de ser seleccionados, se deberá remitir a la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, antes del 15 de abril de 1986, la correspondiente instrumentación.

6. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, que podría hacer el uso que de ellas estime conveniente.

7. Las obras que no obtengan premio deberán ser retiradas por sus autores antes del 30 de junio de 1986. La renuncia a ello se considerará donación voluntaria.

8. El Jurado encargado de discernir los premios estará integrado por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor del Ejército.

9. El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo quedar desierto ninguno de los premios convocados.

10. El fallo de los premios se hará público a través de los habituales medios de difusión, y los autores recogerán personalmente los mismos, en acto oficial que se anunciará oportunamente.

11. El hecho de concurrir al Premio Ejército de Canciones de Marcha implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

## PREMIO EJERCITO 1985 DE FOTOGRAFIA.

### Orden 312/27496/85

Se convoca el Premio Ejército 1985 de Fotografía, relacionado directamente con el Ejército de Tierra, que será concedido a la colección de fotografías (mínimo, seis), cuyas imágenes representen una significativa aportación y contribuyan a la exaltación y promoción de cuantos valores son patrimonio de las Fuerzas Armadas, incluyendo también monumentos, edificios o instalaciones militares que no hayan sido debida-

mente divulgados y convenga su difusión para fines simbólicos o patrióticos que reúnan las condiciones siguientes:

Apoyar mediante imágenes el concepto «el hombre ha sido, es y será el elemento primordial y decisivo de la guerra, y que el armamento, en sus manos, será de óptimos o mediocres efectos según sea, grande o pequeña, su alma de Soldado».

Contribuir a la exaltación de valores característicos de las Fuerzas Armadas, a través de imágenes representativas, con particular atención a las relaciones humanas de sus componentes entre sí y con la Sociedad.

Las bases por las que se regirá esta convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrá optar a alguno de los premios cualquier español, civil o militar cuya obra recoja algunos de los aspectos a los que se refiere el preámbulo.

2.ª Se concederán los siguientes premios:

Primer premio, de 200.000 pesetas, a la mejor colección de fotografías.

Segundo premio, de 100.000 pesetas, a la colección que siga en méritos a la anterior.

Dos accésit de 50.000 pesetas cada uno, a las siguientes que sigan en mérito a las anteriores.

3.ª Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro, y no deberán haber sido premiadas en ningún otro concurso. Serán presentadas sin margen, reforzadas con cartulinas o cartón del mismo tamaño que las obras. Al dorso de cada una figurará el título correspondiente, junto con un lema que, para la posterior identificación del autor, figurará asimismo en la cubierta de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se especificarán los datos personales de aquél (nombre, dirección y teléfono).

Deberán enviarse juntamente con los negativos correspondientes.

Las dimensiones requeridas no serán inferiores a los 30 centímetros de lado. Podrá presentarse al concurso una colección de seis fotos como mínimo por autor.

4.ª Las obras se remitirán a la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, calle Prim, número 10, principal, 28004-Madrid, antes del 15 de mayo de 1986.

5.ª Todas las fotografías premiadas quedarán en poder de la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército, que podrá hacer el uso que crea conveniente de las mismas.

6.ª El Jurado encargado de discernir los premios estará integrado por personas que en su día se nombren por el Estado Mayor del Ejército.

7.ª El fallo de los premios se hará público a través de los habituales medios de difusión, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

8.ª Las fotografías no premiadas, así como los correspondientes negativos, deberán retirarse antes del 30 de junio de 1986, advirtiéndose que de no hacerlo antes de la fecha indicada se considerará que pasan a ser propiedad del EME.

9.ª La Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército no se hace responsable de la pérdida o deterioro de alguna fotografía o negativo, aunque pondrá el máximo celo en su conservación.

10. El hecho de concurrir al Premio Ejército de Fotografía implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS

Don Fausto Pérez Roldán, capitán Auditor de la Armada, Instructor del Expediente número 93/85 de los de la Jurisdicción Central de Marina, instruido por la pérdida de la tarjeta de identificación militar perteneciente al teniente de Intendencia (EC) don Cristóbal Seijas Parga, número 48.757.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la S.A. de la Jurisdicción Central de Marina, de fecha 22 de octubre actual, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregue a las autoridades de Marina.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Capitán Auditor-Instructor, Fausto Pérez Roldán.

Don Salvador Valero Moreno, teniente de Intendencia (EC), Juez Instructor del Expediente de pérdida de documentos número 96/85, instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad naval número 27.549, perteneciente al subteniente electricista don Francisco Montoya Rubio.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad de la Zona Marítima del Mediterráneo de fecha 16 de octubre de 1985, ha sido declarado justificado el extravío de la tarjeta de identidad naval, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no la entregue a las autoridades de Marina.

Arsenal de Cartagena, 25 de octubre de 1985.—El Teniente de Intendencia (EC) Juez Instructor, Salvador Valero Moreno.

Don Francisco Carmona Franco, teniente de navío (R.N.A.) de la Armada, Juez Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que en el expediente instruido al efecto, obra Decreto del Illmo. Sr. Capitán de Navío, comandante militar de Marina de esta provincia, en el que se declara justificado el extravío de la cartilla del servicio militar de don Juan Luis Jiménez Castillo, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallara y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

El Teniente de Navío (R.N.A.) Juez Militar Eventual, Francisco Carmona Franco.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS

*Resolución de la Junta Delegada de Compras de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia concurso para la adquisición de un sistema centralizado de recogida y tratamiento de la viruta y refrigerante del taller de mecanizado.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de un sistema centralizado de recogida y tratamiento de la viruta y refrigerante del taller de mecanizado (Expediente de contratación número 102-F), por un importe máximo de 110.000.000 de pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, se encuentran a disposición de los interesados en esta Fábrica Nacional, Jefatura del Detall, Sección de Compras, en días hábiles de ocho a catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, junto con la documentación exigida, se incluirán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados (conteniendo el sobre número 1 la documentación general, y el sobre número 2, la proposición económica), serán entregados simultáneamente en dicha Jefatura hasta las catorce horas del día 21 de noviembre.

Los concursantes deberán constituir la fianza provisional de 2.200.000 pesetas correspondiente al 2 por 100 del precio límite.

El acto de licitación tendrá lugar en la biblioteca de esta Fábrica Nacional, a partir de las nueve treinta horas del día 22 de noviembre.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Trubia, 22 de octubre de 1985.—El comandante secretario, Valentín Arribas Santamaría.—9.562-A (74171).

Núm. 697 (Urgente)

P. 1—1

### SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS

*Resolución de la Junta Delegada de Compras de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia concurso para la adquisición de subestación transformadora de distribución de energía eléctrica de 132/5 KV, 50 HZ, 45 MVA de potencia.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de subestación transformadora de distribución de energía eléctrica de 132/5 KV, 50 HZ, 45 MVA de potencia (Expediente de contratación número 73-PL), por un importe máximo de 248.000.000 de pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en esta Fábrica Nacional, Jefatura del Detall, Sección de Compras, en días hábiles de ocho a catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, junto con la documentación exigida, se incluirán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados (conteniendo el sobre número 1 la documentación general, y el sobre número 2, la proposición económica), serán entregados simultáneamente en dicha Jefatura hasta las catorce horas del día 21 de noviembre.

Los concursantes deberán constituir la fianza provisional de 4.960.000 pesetas correspondiente al 2 por 100 del precio límite.

El acto de licitación tendrá lugar en la biblioteca de esta Fábrica Nacional, a partir de las nueve treinta horas del día 22 de noviembre.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Trubia, 22 de octubre de 1985.—El comandante secretario, Valentín Arribas Santamaría.—9.560-A (74169).

Núm. 698 (Urgente)

P. 1—1

### SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS

*Resolución de la Junta Delegada de Compras de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia concurso para la adquisición de una instalación de forja para calibres comprendidos entre 155 y 203 milímetros.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de una instalación de forja para calibres comprendidos entre 155 y 203 milímetros (Expediente de contratación número 74-PL), por un importe máximo de 190.000.000 de pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los interesados en esta Fábrica Nacional, Jefatura del Detall, Sección de Compras, en días hábiles de ocho a catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, junto con la documentación exigida, se incluirán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados (conteniendo el sobre número 1 la documentación general, y el sobre número 2, la proposición económica), serán entregados simultáneamente en dicha Jefatura hasta las catorce horas del día 21 de noviembre.

Los concursantes deberán constituir la fianza provisional de 3.800.000 pesetas correspondiente al 2 por 100 del precio límite.

El acto de licitación tendrá lugar en la biblioteca de esta Fábrica Nacional, a partir de las nueve treinta horas del día 22 de noviembre.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Trubia, 22 de octubre de 1985.—El comandante secretario, Valentín Arribas Santamaría.—9.561-A (74170).

Núm. 699 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID**

CONCURSO PUBLICO URGENTE

**Expediente M.T. 182/85-V-124**

Hasta las 10,30 horas del día 26 de noviembre de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de cubiertas y cámaras por un importe total de 461.848.322 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,15 horas del día 28 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 12,30 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Núm. 692 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID**

CONCURSO PUBLICO URGENTE

**Expediente M.T. 139/85-V-126**

Hasta las 11,30 horas del día 26 de noviembre de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 5.000 espalderas transporte equipos radio por un total de 30.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 28 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Núm. 693 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID**

CONCURSO PUBLICO URGENTE

**Expediente M.T. 141/85-I-123**

Hasta las 10,30 horas del día 25 de noviembre de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de medida para las Compañías Regionales de Transmisiones por un total de 116.424.000 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,30 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 12,30 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Núm. 694 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID**

CONCURSO PUBLICO URGENTE

**Expediente M.T. 157/85-V-127**

Hasta las 11,30 horas del día 25 de noviembre de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diverso material con destino a los escalones segundos y de A/D de Automóviles por un total de 38.280.000 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,00 horas del día 27 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 12,30 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Núm. 695 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID**

CONCURSO PUBLICO URGENTE

**Expediente INV-85/85-V-125**

Hasta las 11,00 horas del día 26 de noviembre de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 315 remolques de 1/2 Tm. de 1 eje para transporte de 250 Kgs. de carga útil en todo terreno por un importe de 63.000.000 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,00 horas del día 28 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 12,30 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Núm. 696 (Urgente)

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA REGION MILITAR LEVANTE****EXPEDIENTE NUM. 20/85****ANUNCIO**

Concurso público, para la adquisición de harina de trigo necesaria en diversas Plazas de la Región durante el primer semestre de 1986.

**PRECIO LIMITE**

180 Qms. a 4.500 pesetas Qm. para Castellón 810.000 pesetas.

2.850 Qms. a 4.500 pesetas Qm. para Valencia 12.825.000 pesetas.

670 Qms. a 4.500 pesetas Qm. para Alicante 3.015.000 pesetas.

1.050 Qms. a 4.500 pesetas Qm. para Murcia 4.725.000 pesetas.

670 Qms. a 4.500 pesetas Qm. para Cartagena 3.015.000 pesetas.

Hasta las 12 horas del día 9-12-85 se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en Paseo de la Ciudadela, número 15, 3.º de Valencia (Edificio del Gobierno Militar).

La licitación del concurso se realizará a las 10 horas del día 10 de diciembre de 1985 en el local de esta junta.

La documentación y proposición se presentará en dos sobres, cerrados, lacrados, firmados y con indicación de su contenido, sobre número 1, propuesta económica (en triplicado ejemplar), sobre número 2, documentación, fianza provisional 2% de la oferta sobre el precio límite.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta los días hábiles de 10 a 13 horas, a disposición del público.

No se admiten ofertas por correo.

Importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 31 de octubre de 1985.

Núm. 685

P.1—1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA REGION MILITAR LEVANTE

### EXPEDIENTE NUMERO 21/85

#### Anuncio

Concurso público, para la adquisición de cebada necesaria en la Plaza de Valencia durante el primer semestre de 1986.

#### PRECIO LIMITE

1350 Qms. a 3.300 pesetas para Valencia, 4.455.000 pesetas.

Hasta las 12 horas del día 9-12-85 se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en el Paseo de la Ciudadela, número 15, 3.º de Valencia (Edificio del Gobierno Militar).

La licitación del concurso se realizará a las 11 horas del día 10 de diciembre de 1985 en el local de esta junta.

La documentación y proposición se presentará en dos sobres, cerrados, lacrados, firmados y con indicación de su contenido, sobre número 1, propuesta económica (en triplicado ejemplar), sobre número 2, documentación.

Fianza provisional 2% de la oferta sobre el precio límite.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta junta los días hábiles de 10 a 13 horas, a disposición del público.

No se admiten ofertas por correo.

Importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 31 de octubre de 1985.

Núm. 686

P.1—1

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Anuncio

Hasta las once horas del día 25 de noviembre se admiten ofertas para la adquisición mediante contratación directa con promoción de ofertas de telas por un importe de 2.520.000 pesetas según acta facultativa.

El pliego de bases y relación de material pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina en el tablón de anuncios de este Parque sito en Avda. de Carabanchel Alto, 19.

Núm. 690

P.1—1

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Anuncio

Hasta las diez horas del día 25 de noviembre se admiten ofertas para la adquisición mediante contratación directa con promoción de ofertas de jeringas y agujas de un solo uso por un importe de 2.996.250 pesetas según acta facultativa 106.

El pliego de bases y relación de material pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina en el tablón de anuncios del Parque Central de Sanidad sito en Avda. de Carabanchel Alto, 19.

Núm. 691

P.1—1

### RESOLUCION DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION EN LA BASE NAVAL DE ROTA

a) Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de una subestación de transformación de 10MVA y 66/20 Kv en la Base Naval de Rota, de la Zona Marítima del Estrecho.

b) El plazo de ejecución de la obra será de nueve meses y dará comienzo una vez formalizado el contrato.

c) En el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica, perteneciente a la Dirección de Construcciones Navales Militares de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en la Avenida de Pío XII, 83, Madrid, en horas de nueve a trece, podrán examinarse tanto el proyecto técnico como el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presupuesto límite máximo de contrata asciende a 180.653.388 pesetas.

d) La fianza provisional asciende a la suma de 3.613.068 pesetas.

e) El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... con D.N.I. número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de la Empresa ..... ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones técnicas y de los requisitos que se exigen para adjudicar por concurso-subasta las obras de construcción de una subestación de transformación en la Base Naval de Rota, se compromete y obliga a tomar a cargo las citadas obras, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares por la cantidad de ..... pesetas, y plazo de ..... (lugar, fecha y firma).

f) La clasificación a aportar por los contratistas es la siguiente:

Grupo I-4 categoría e

Grupo C-2 categoría d.

g) El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín oficial del Estado».

El lugar de presentación de las proposiciones será el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica (S.T.E.E.) sito en la Jefatura del Apoyo Logístico (Avenida de Pío XII, 83, Madrid). No se admiten proposiciones depositadas por correo.

La licitación tendrá lugar en el Salón de Actos de la Jefatura del Apoyo Logístico (Avenida Pío XII, 83, Madrid), el día 9 de diciembre a las 10 horas.

h) Los documentos que deben presentar los licitadores son los especificados en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio correrán a cargo de la Empresa adjudicataria.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

Núm. 682

P.1—1

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEREA****ANUNCIO**

Se convoca concurso-subasta urgente, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 5086, titulado. Base Aérea de Torrejón/Madrid.—44 Grupo de FF.AA.—Centro de Ensayo de Armamento para el "F-18", por un importe total máximo de 49.986.990,00 pesetas incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos, con un plazo de ejecución de nueve meses con carácter plurianual.

El citado proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea, sita en el Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, en la Plaza de la

Moncloa de Madrid, todos los días laborables de las 9,30 a las 13 horas.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las 10 horas del día 18 de noviembre del año en curso, la documentación exigida que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega.—No se admitirán, y por lo tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, el día 20 de noviembre del corriente año, a las 11 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de noviembre de 1985.

Núm. 683

P.1—1

**Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.**

**AVISO****COLECCION LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA 1985**

Próxima a publicarse por el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la «Colección Legislativa» de disposiciones de este carácter, publicadas en el mismo durante el año 1985 y que afectan al Departamento, por el presente aviso se comunica a todos los Organismos, Centros, Entidades, Dependencias, Unidades e interesados en general que deseen suscribirse, que deberán solicitarlo por escrito antes del 15 de diciembre del presente año al «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «BOD.», Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid.

Los suscriptores a la extinta «Colección Legislativa» del Ejército de Tierra no precisarán el trámite anterior, toda vez que salvo petición expresa de baja, se les considerará prorrogados a la nueva Colección.

El precio anual de cada suscripción será de 1.500 pesetas.

**INFORME PERSONAL REGLAMENTARIO DE CALIFICACION  
(IPREC)**

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército, al precio de **doce pesetas** ejemplar, el modelo oficial del «Informe Personal Reglamentario de Calificación (IPREC)», aprobado por Orden Ministerial 165/1982 («Diario Oficial» número 273).

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim, 6.

Para envíos por Correo: Alcalá, 51.